

## Tesina de Grado

### Licenciatura en Ciencia Política

Dosis de realidad: el rol de las asociaciones civiles y los/las consumidores/as de drogas sintéticas en el desarrollo de prácticas de cuidado en Rosario (2020-2024)

**Tiziana Lena Zanello**

Director: Dr. Marco Iazzetta

Co-Director: Lic. Marco Gaiero

Agosto, 2025

**Dosis de realidad: el rol de las asociaciones civiles y los/las consumidores/as de drogas sintéticas en el desarrollo de prácticas de cuidado en Rosario (2020-2024)**

**Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de Rosario**

**Licenciatura en Ciencia Política**



**Universidad  
Nacional  
de Rosario**



**Facultad  
de Ciencia Política  
y Relaciones Internacionales**

**Tiziana Lena Zanello**

tizianazanello7@gmail.com

**Director:**

Dr. Marco Iazzetta

**Co-Director:**

Lic. Marco Gaiero

**Agosto, 2025**

## **Agradecimientos**

A mi familia, por ser mi sostén, apoyo y refugio durante la totalidad de este camino, por aprender conmigo y dejarme aprender de ellos/as en el trayecto.

A mis amigos y amigas, pilares fundamentales, motor y motivo de haber llegado hasta acá.

A los Directores de esta tesina, por hacerla posible, por su tiempo, dedicación, motivación e inspiración.

A los y las integrantes del proyecto de investigación por ser el equipo fundador de este trabajo.

A los y las docentes de esta Facultad, por su compañía y por hacer de este espacio un segundo hogar.

A la Universidad Pública, por formarme como ciudadana, profesional y argentina.

Tanto esta tesina como el recorrido realizado son un **logro colectivo** que no hubiese sido posible sin ninguno de los y las mencionados/as.

## Índice

Agradecimientos	2
Introducción	5
Capítulo 1: Tendencias y continuidades en torno al consumo de drogas sintéticas	20
Capítulo 2: El prohibicionismo y la emergencia de formas alternativas de abordar el fenómeno de las drogas	29
Capítulo 3: Redes, cuidados y resistencias. La sociedad civil frente al prohibicionismo	43
Conclusiones	55
Bibliografía	59

## Resumen

La presente tesina analiza el rol de los/las jóvenes consumidores/as de drogas sintéticas y de las asociaciones civiles en Rosario, entre 2020 y 2024, en la construcción de prácticas de cuidado orientadas a la reducción de daños. Se enmarca en un contexto de hegemonía del paradigma prohibicionista, caracterizado por la criminalización del consumo y la erradicación de la oferta, lo cual parece habilitar la emergencia de formas autónomas de cuidado promovidas desde la sociedad civil. A través de una metodología cualitativa basada en entrevistas en profundidad, se reconstruyen experiencias, estrategias y redes afectivas que permiten comprender el consumo recreativo como una práctica situada, social y relacional. La investigación parte de dos supuestos: que los/as jóvenes desplieguen prácticas de cuidado ante la ausencia de políticas públicas, y que asociaciones civiles y plataformas digitales cumplen un rol clave en la provisión de información, acompañamiento y herramientas. Se retoman aportes de Cohen y Arato (2000) sobre la sociedad civil como espacio de experimentación democrática, de Tocqueville (1957) sobre las asociaciones voluntarias, y de Giner (1994) y Giner y Sarasa (1995) sobre asociaciones altruistas. A su vez, la noción de ethos emergente de Svampa (2005) permite analizar estas prácticas como formas de solidaridad. En este marco, la investigación visibiliza a los/las consumidores/as como sujetos activos/as que, frente al enfoque prohibicionista, despliegan respuestas concretas desde una lógica de derechos.

**Palabras clave:** drogas sintéticas, prácticas de cuidado, reducción de daños, asociaciones civiles, consumo recreativo, prohibicionismo.

## Introducción

*“Divinas para unos, diabólicas para otros, legales e ilegales, las drogas no sólo son el ‘problema’ más peculiar de nuestra época, sino un terreno sembrado de perplejidades ¿Cabe aprender algo de ellas, o al menos sobre ellas, en vez de simplemente padecer sus efectos?”*

(Escohotado, 2005, p. 2)

El consumo de drogas legales e ilegales<sup>1</sup>, en tanto sustancias que alteran el estado psíquico y anímico del ser humano<sup>2</sup>, se trata de un fenómeno global que ha sido y es abordado desde distintos paradigmas, determinantes tanto de las políticas públicas estatales como las prácticas y conductas de los/las consumidores/as. En Argentina, la utilización de estas drogas ha sido un fenómeno abordado por varios/as autores/as y organismos a lo largo del tiempo, con énfasis fundamentalmente en el consumo problemático dentro del gran “problema de la droga”. Sin embargo, durante los últimos años, su uso recreativo ha adquirido relevancia creciente<sup>3</sup>, especialmente entre jóvenes de sectores urbanos (Faura y García, 2013; Camarotti, 2014), evidenciado en la gran cantidad de eventos -muchos de ellos masivos- donde se frecuentan estas conductas: fiestas electrónicas, festivales culturales o musicales al aire libre, entre otros<sup>4</sup>.

Es allí donde adquieren protagonismo las drogas sintéticas o de diseño, centrales en lo concerniente al consumo recreativo y social. Originadas artificialmente en un laboratorio -generalmente clandestino- y distinguidas por generar efectos directos sobre el sistema nervioso

---

<sup>1</sup>Comúnmente, “droga” es un término utilizado e interpretado, tanto en la sociedad como en la academia, bajo connotaciones negativas, lo cual es precisamente lo que busca evitarse en esta investigación. De todos modos, como postula Aureano (2003), no ha habido respuestas satisfactorias, acerca del significado del término, que permitan establecer distinciones claras y precisas, amén de generar un mínimo consenso entre quienes utilizan el término desde posiciones de poder (funcionarios, jueces, terapeutas, catedráticos, periodistas, etc.).

<sup>2</sup>Al respecto, ver: Moscoso Paredes, A. J., & Titto Beltrán, O. M. (2015). Resumen histórico de la problemática del consumo de drogas. En *Problemática de las drogas: Prevención del uso indebido de drogas* (pp. 9–11). Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, Ministerio de Gobierno, CONALTID, UNODC.

<sup>3</sup>Al respecto, ver: Encuesta Nacional sobre Consumos y Prácticas de Cuidado 2022 (ENCoPraC), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Publicado en Agosto de 2023. Disponible en: [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/encoprac\\_2022.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/encoprac_2022.pdf).

<sup>4</sup>Esto puede evidenciarse en diversos artículos de prensa, tales como “La Capital. (2022, 22 de diciembre). *Tres megafiestas en Rosario la noche del 24: dónde se hacen y cuánto cuestan las entradas.* <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/tres-megafiestas-rosario-la-noche-del-24-donde-se-hacen-y-cuanto-cuestan-las-entradas-n10036810.html>; Rosario3. (2023, 21 de noviembre). *Rosario se prepara para un sunset histórico con Jamie Jones, uno de los mayores exponentes de la música electrónica.* <https://www.rosario3.com/ocio/Rosario-se-prepara-para-un-sunset-historico-con-Jamie-Jones-uno-de-los-mayores-exponentes-de-la-musica-electronica-20231121-0065.html>; La Capital. (2024, 15 de octubre). *Vuelve Al Fresco al Hipódromo de Rosario: el picnic musical tendrá su segunda edición.* <https://www.lacapital.com.ar/zoom/vuelve-al-fresco-al-hipodromo-rosario-el-picnic-musical-tendra-su-segunda-edicion-n10158767.html>; La Capital. (2024, 17 de noviembre). *Fiestas electrónicas: un fenómeno que resurge y crece en Rosario.* <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/fiestas-electronicas-un-fenomeno-que-resurge-y-crece-rosario-n10164588.html>

central<sup>5</sup>, su principal cualidad y atractivo remite a las propiedades empatógenas<sup>6</sup> y entactógenas<sup>7</sup> que modulan sensaciones y emociones, tanto en su dimensión introspectiva como extrospectiva<sup>8</sup>. Además, se caracterizan por su rápida mutación química como resultado de las maniobras de los/las agentes productores para evadir controles estatales. En consecuencia, emergen constantemente análogos que escapan a los listados legales, lo cual dificulta su fiscalización y favorece la adulteración. Esto impulsa, desde la perspectiva de los/las consumidores/as, diversas estrategias de cuidado a la hora del uso de estos productos, tal como se expondrá a lo largo del presente trabajo.

El consumo de drogas de diseño, al igual que el de otros productos ilegales (por ejemplo, el cannabis o la cocaína), se enmarca en un contexto donde prima el enfoque prohibicionista, propulsado por el Estado tanto a nivel nacional como provincial y municipal<sup>9</sup>. Se caracteriza, inicialmente, por abogar en pos del abstencionismo, el punitivismo, la disminución de la oferta y la criminalización del uso de drogas, en contraposición a un abordaje del consumo desde una perspectiva más integral que contemple aristas como la salud pública y el uso social de las sustancias (Barra, 2015; Tokatlian, 2017). Este escenario, a raíz de los problemas que ha acarreado y los límites que ha encontrado, ha dado lugar al surgimiento de nuevas formas de entender la problemática de las drogas: ya no desde una mirada orientada a la delincuencia o al peligro sino al uso recreativo, consciente y cuidado, con el/la individuo como eje central de la cuestión.

En contextos donde predomina el mencionado paradigma, el acceso a datos fiables, la prevención de daños y la circulación de estrategias de reducción de daños tienden a estar condicionados por las posibilidades de difusión de información disponibles a partir de ciertos actores sociales -tales como asociaciones civiles abocadas a la temática e incluso los/as propios/as consumidores/as (Tatarsky, 2013; Corbelle, 2019; Cymerman et al., s.f.). En este marco, podría decirse que la falta de información oficial o regulada por entidades estatales deriva en la exposición de las personas consumidoras a mayores riesgos, relacionados directamente con el origen y la composición química de las drogas sintéticas en particular y las demás sustancias en general.

---

<sup>5</sup>Al respecto, ver el sitio web de *CC Adicciones*. Disponible en: <https://ccadicciones.es/las-drogas-sinteticas/>.

<sup>6</sup>Los empatógenos son un tipo de drogas psicoactivas que provocan sentimientos de empatía, amor y conexión emocional con los demás.

<sup>7</sup>El término “entactógeno”, por sus raíces latinas, remite a “dentro”, “generar” y “tocar”. Son sustancias que permiten o promueven el contacto interior o la búsqueda de información para recuperar recuerdos reprimidos. Se relaciona directamente con las propiedades del MDMA (Nichols, 2022).

<sup>8</sup>Al respecto, ver Ferrari (2016). Nuevas drogas de diseño psicoactivas (NPS): Estado actual del conocimiento. *Ciencia e Investigación*, 66(2).

<sup>9</sup>En este caso, Rosario, Santa Fe y Argentina, respectivamente.

La hegemonía de las políticas prohibicionistas, junto con la ausencia de un marco normativo que contemple el uso recreativo de drogas, habría impulsado a la sociedad civil a desarrollar respuestas concretas orientadas a la mitigación de riesgos a través de diversos actores. En este escenario, se configura un cierto consenso entre quienes participan activamente en tales espacios, a los fines de establecer un nuevo paradigma en el abordaje del “problema de la droga”. De esta forma, cobran relevancia tanto las asociaciones civiles como ciertos espacios digitales, concebidos como entramados de ayuda mutua protagonizados por los/las propios/as consumidores/as de drogas sintéticas. A través de diversas herramientas de prevención y acompañamiento, suelen promoverse prácticas de autocuidado y generarse espacios de información y apoyo dirigidos a quienes consumen. En este sentido, con la información que brindan ciertos actores civiles -principalmente a través de redes sociales, sitios web y otras plataformas digitales especializadas- los/las consumidores/as tienen la posibilidad de acceder a recursos que les permitan diseñar rutinas y conductas orientadas a minimizar riesgos, articulándose en redes de ayuda informales y espacios colaborativos que facilitan el intercambio de información. Desde esta perspectiva, tales espacios permiten articular esfuerzos aislados con el fin de obrar en común: algunas veces como contrapeso a la omisión estatal y otras como complemento de las políticas públicas.

Considerando lo mencionado, se plantean una serie de interrogantes que guían la presente investigación: ¿Qué prácticas de cuidado, como mecanismos de reducción de riesgos, llevan a cabo los/las jóvenes de Rosario para mitigar los daños asociados al consumo de drogas sintéticas? ¿Cuál es el papel del Estado, en todos sus niveles, al promover políticas en la materia? ¿Qué rol cumplen las asociaciones civiles como actores sociales en la conducta de los/las consumidores/as? ¿Qué vínculo tienen con ellos/as? ¿Qué función cumplen las redes sociales y los sitios web abocados a la reducción de daños y consumo responsable en cuanto a difusión de información?

El objetivo general de esta tesina es analizar y describir el rol de las asociaciones civiles y de los/as consumidores/as de drogas sintéticas, en relación con el desarrollo y la difusión de prácticas de cuidado en Rosario, durante el período 2020-2024. A continuación, los objetivos específicos giran en torno a: 1) describir el consumo de drogas sintéticas por parte de la población seleccionada en cuanto a sus características, efectos y riesgos asociados, identificando tendencias y continuidades en el tiempo; 2) caracterizar el rol del Estado nacional, provincial y municipal en materia de consumo recreativo de drogas; y 3) identificar las prácticas de cuidado desarrolladas por jóvenes consumidores/as de drogas sintéticas en Rosario en el período

seleccionado considerando la injerencia de asociaciones civiles y plataformas digitales en su promoción y difusión.

Puesto que resulta inviable ofrecer explicaciones concluyentes sobre el fenómeno relativo al objeto de estudio o desarrollar una formulación adecuadamente formalizada (Piovani, 2007), se opta por establecer una serie de hipótesis que guían la investigación y definen su alcance. A continuación, se detallan dos supuestos orientadores del presente trabajo:

- Los/las jóvenes rosarinos/as, consumidores/as de drogas sintéticas, sostienen prácticas de cuidado originadas y desarrolladas tanto de manera autónoma como colectiva frente a la ausencia de políticas estatales abocadas al consumo recreativo, intentando minimizar los riesgos asociados al consumo y protegerse mutuamente.
- Entidades sociales de diversa índole -como asociaciones u organizaciones no gubernamentales, junto a plataformas digitales- cumplen un rol fundamental al prevenir riesgos y proveer asistencia a los/las consumidores/as de drogas sintéticas, contribuyendo a un uso más responsable y cuidado de los productos, aportando información clave y herramientas o recursos específicos ante la incertidumbre respecto del origen y composición de los mismos, originada en su ilegalidad.

En cuanto al interés en el que se funda esta tesina, y en consonancia con la pertinencia disciplinar, se destaca la relevancia social, política y académica de la presente investigación al desplazar la mirada del narcotráfico y del consumo problemático como ejes exclusivos del “problema de la droga”<sup>10</sup> para, en cambio, focalizarse en el rol de la sociedad civil en el abordaje de los consumos recreativos, una cuestión no problematizada ni incorporada en la agenda pública y política por parte del Estado. Al poner en valor las prácticas de cuidado impulsadas por los/las consumidores/as, este estudio busca contribuir a la generación de conocimiento desde una perspectiva politológica al analizar cómo, en contextos de criminalización y victimización, la

---

<sup>10</sup>Esto puede evidenciarse en varios artículos de prensa: Infobae. (2023, 12 de febrero). *Rosario violenta: Entre muertes y drogas, viaje al interior de la ciudad asediada por el narcotráfico*. Infobae. <https://www.infobae.com/docs/2023/02/12/rosario-violenta-entre-muertes-y-drogas-viaje-al-interior-de-la-ciudad-asediada-por-el-narcotrafico/>; Radio Universidad Nacional de Rosario. (2023, 6 de marzo). *La problemática del narcotráfico en Rosario bajo la lupa*. Radio UNR. <https://radio.unr.edu.ar/2023/03/06/la-problematica-del-narcotrafico-en-rosario-bajo-la-lupa/>; Aguirre, O. (2024, 11 de enero). *Rosario en la ruta internacional de la droga: el verdadero crimen organizado no está en el radar de las investigaciones*. elDiarioAR. [https://www.eldiarioar.com/politica/rosario-ruta-internacional-droga-verdadero-crimen-organizado-no-radar-investigaciones\\_1\\_10827493.html](https://www.eldiarioar.com/politica/rosario-ruta-internacional-droga-verdadero-crimen-organizado-no-radar-investigaciones_1_10827493.html); Florez, A., & Newton, C. (2024, 30 de enero). *Cómo Rosario se convirtió en el epicentro de la violencia narco en Argentina*. InSight Crime. <https://insightcrime.org/es/noticias/entrevistas/como-rosario-se-convirtio-epicentro-violencia-argentina/>; Gobierno de Santa Fe. (2025, 28 de abril). *Consumos problemáticos: los nuevos centros de atención le permitieron a Provincia abordar 103 mil casos el año pasado, 43 % más que en 2023*. Gobierno de Santa Fe. <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/282886/>.

sociedad civil moviliza recursos, impone rutinas de autocuidado y crea redes de apoyo que suplen o complementan las ausencias estatales. Se entiende que el reconocimiento de los mecanismos de reducción de riesgos y daños contribuye a mermar el estigma asociado al consumo recreativo, ofreciendo alternativas a la respuesta punitiva y promoviendo una visión más inclusiva de la salud pública.

A la par, la presente tesina evidencia la tensión existente entre el Estado y la sociedad civil a la hora de abordar la temática del consumo, con énfasis en el recreativo. En esta línea, se expone cómo cada esfera puede adoptar enfoques contrastantes en torno a las drogas: mientras el primero tiende a privilegiar medidas punitivas, abstencionistas y de control estricto, la segunda suele inclinarse hacia un uso consciente basado en prácticas de cuidado originadas en la prevención, el uso responsable de los productos y la asistencia mutua entre pares. Estas diferencias se reflejan tanto en los recursos disponibles como en la capacidad de influencia de cada actor, lo cual determina sus estrategias de intervención. Asimismo, el estudio busca aportar al debate sobre políticas de drogas en Rosario al considerar a los actores no estatales como co-productores de seguridad y bienestar, y sentar así las bases para eventuales acciones estatales que reconozcan, articulen y fortalezcan estas prácticas comunitarias.

En última instancia, resulta fundamental reconocer el carácter incipiente del desarrollo académico sobre esta temática en relación con el uso de sustancias psicoactivas, especialmente en producciones elaboradas desde la ciencia política (Cunial, 2015) y más aún enfocadas en Rosario, sobre todo en lo concerniente al consumo recreativo y al uso de drogas de diseño. Inicialmente, se identifican dos debilidades en el abordaje general de la temática: por un lado, la literatura dominante tiende a centrarse casi exclusivamente en el consumo problemático, desestimando otros tipos de uso de drogas y desestimando la reducción de daños como modelo para valorar estrategias de cuidado y prevención desde una perspectiva de salud pública y derechos humanos; por otro, existe una escasa producción académica que sitúe el análisis en las particularidades del consumo en la ciudad de Rosario, incluyendo sus dinámicas sociales y territoriales específicas. De esta forma, se busca enriquecer el debate público local proponiendo un cambio en el foco del análisis: en lugar de considerarlo únicamente como un problema, se adopta una perspectiva que contempla las particularidades propias de las drogas de diseño, como su uso recreativo y los riesgos asociados. Al mismo tiempo, se destacan y ponen en valor las iniciativas y los recursos promovidos desde el tercer sector.

Considerando lo expuesto, puede sostenerse que la presente investigación se inscribe en el campo de la ciencia política al analizar las formas de intervención de la sociedad civil frente al

consumo de drogas de diseño, con especial atención a los mecanismos de ayuda, asistencia y solidaridad movilizados por algunos de sus actores. A partir de estas prácticas, se indaga en cómo se entrelazan recursos, herramientas y redes informales orientadas a la mitigación de riesgos en un escenario marcado por la ausencia de políticas públicas que aborden el consumo de manera integral, especialmente en su modalidad recreativa. En este marco, se examinan tanto las formas de articulación como los aportes concretos entre distintos agentes no estatales, reconociendo a la sociedad civil -eje central de numerosos estudios dentro de la disciplina- como un actor clave para pensar alternativas al enfoque prohibicionista y para suplir o complementar funciones que tradicionalmente se atribuyen al Estado.

Tras la revisión realizada y en consonancia con los objetivos de este estudio, se puede exponer el grado de avance de la bibliografía disponible. Con relación al “fenómeno de las drogas” (Tokatlian, 2017) en general, y el consumo de drogas de diseño en particular, existe una producción académica diversa que aborda el fenómeno desde múltiples disciplinas, enfoques teóricos y metodologías de investigación.

En primer lugar, la obra de González et al (2022) proporciona una visión integral y extensa de la materia, además de información relacionada a los efectos de las sustancias psicoactivas. En la misma línea, una primera serie de trabajos aborda el paradigma prohibicionista desde una mirada crítica, evidenciando sus falencias y los conflictos derivados del avance del punitivismo (Romaní 2008; Inchaurreaga, 2009; Corda, Galante y Rossi, 2014; Diamint y Tokatlian, 2014; Barra, 2015; Centro de Estudios Legales y Sociales -CELS-, 2015; Bedoya Jiménez, 2016; Gil Celdrán, 2016; Hernández, Orozco y Ríos, 2017; Tokatlian, 2017; Galante et al, 2019; Ramírez, 2021; Instituto Belisario Domínguez, 2023; Piñol Arriagada, 2023).

En segundo lugar, diversas investigaciones desde diferentes perspectivas disciplinarias abordan el uso de drogas en función de sus modalidades de consumo y los contextos en los que se desarrolla (Romaní, 2008; Touzé et al., 2008; Damin, 2010; Camarotti y Guelman, 2013; Federación Internacional de Universidades Católicas, 2013; Camarotti y Kornblit, 2015; Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, 2015; Moscoso y Titto Beltrán, 2015; Sánchez Antelo y Méndes Diz, 2015; Guelman y Sustas, 2018; Junta Nacional de Drogas de Uruguay, 2019; Garbi, 2021; INDEC, 2023).

En tercer lugar, otras investigaciones se han dedicado al modelo de reducción de daños como paradigma alternativo, destacándose varios/as autores/as enfocados en sus características y objetivos (Goltzman y Amorín, 2013; Bosque-Prous y Burgal, 2016; Instituto Belisario

Domínguez, 2023). En cuanto a las características y objetivos de tal modelo, se toman relevancia las obras de Tatarsky (2013), Sánchez Antelo y Méndes Diz (2015), Suárez y Rossal (2015), Ticoz Márquez et al (2017), Red Iberoamericana de Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en Drogas y Adicciones -RIOD- (2018) y Pawlowicz, Di Iorio y Touzé (2022).

En cuanto a las producciones escritas que refieren a los derechos humanos y la salud integral, se destaca la obra de Pawlowicz, Di Iorio y Touzé (2022). A la par, otros escritos se abocan a la importancia de considerar una perspectiva más amplia e interdisciplinaria (Aureano, 2003; Blickman y Jelsma, 2009; Zaitch, 2009; Galante et al, 2009; Inchaurreaga, 2009; Goltzman y Amorín -compiladoras-, 2013; Gil Celdrán, 2016; Goltzman, 2016; Hernández, Orozco y Ríos, 2017; Ticoz Márquez et al, 2017; Tokatlian, 2017; Garbi, 2021; Piñol Arriagada, 2023; Cymerman et al, s.f.).

En consonancia con lo anterior, se relevan una serie de investigaciones acerca de la evolución del modelo de reducción de daños, particularmente en América Latina (Inchaurreaga et al, 2002; Goltzman, 2016) mientras, en cuanto a la revalorización de los derechos humanos en particular, se destacan otros/as autores/as contribuyentes al debate (Blickman y Jelsma, 2009; Asociación Internacional de Reducción de Daños -HRI-, 2010; Federación Internacional de Universidades Católicas, 2013; Menéndez, 2012; RIOD, 2018; Mansilla, 2022). Por otro lado, se destaca un conjunto de obras que remiten al rol de la sociedad civil y sus organizaciones en cuanto al involucramiento en la temática de reducción de daños (Cunial, 2015; Garbi y Azparren, 2022; Ferreyra, 2023).

Además, se hallan diversos trabajos centrados en la proliferación de Nuevas Drogas de Síntesis o Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) y a las llamadas drogas de diseño, destacando los riesgos y los desafíos regulatorios que presentan (Gamella, Álvarez Roldán y Romo, 1997; Escohotado, 2005; García Delgado, 2005; Beltramino, 2008; Camarotti, 2008; Suárez y Rossal, 2015; Camarotti y Kornblit, 2015; Güelman, 2015; Ferrari, 2016; Camarotti, Di Leo y Jones, 2017; Junta Nacional de Drogas de Uruguay, 2019; Vida Random, 2021; Ferrari, 2021; Rovira, 2022; Tagliazucchi, 2022; Zamberlan y Tagliazucchi, 2022; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, s.f.).

Más precisamente, en cuanto al impacto de las drogas de diseño y la importancia de la reducción de riesgos, se destaca la obra de Escohotado (2005), mientras otros estudios acompañan a la temática desde un análisis abocado a las circunstancias, dinámicas y experiencias de consumo de este tipo singular de productos (Gamella, Álvarez Roldán y Romo, 1997;

Beltramino, 2008; Blázquez, 2012; Güelman, 2015; Sánchez Antelo y Méndez Diz, 2015; Güelman y Sustas, 2018; Pawlowicz, Di Iorio y Touzé, 2018; Schmidt et al (2019, 2021), INDEC, 2023; Montoya Montoya, 2024).

En particular, sobre las fiestas electrónicas, la cultura *dance*<sup>11</sup> y los espacios de consumo de drogas sintéticas, se destacan otro grupo de investigaciones enfocadas en la juventud y su vínculo con el consumo recreativo y la nocturnidad (Margulis y Urresti, 1995, 1996; Camarotti, 2008; Gallo, 2014; Chaves, 2015; Gallo, 2016; Iturriaga, Contreras y Mota Ronzani, 2021; Lerda y Troncoso, 2023).

A nivel local, Corbelle (2019) analiza cómo el “problema de la droga” en Argentina ha sido construido históricamente, en función de los cambios sociales y políticos. Aportan el debate, en cuanto a los cambios, avances y retrocesos en materia de drogas en el país Touzé (2006), Touzé et al (2008), Goltzman y Amorín (2013), Corda, Galante y Rossi (2014), Vázquez (2014), Inchaurreaga (2017), Scialla y Lovera (2017), Tokatlian (2017) y Bisó y Boyeras (2024).

Por último, en lo que respecta a la ciudad de Rosario, varios/as autores/as examinan la implementación del paradigma de reducción de daños a nivel local (Inchaurreaga et al, 2002; Ricci, 2022; Bisó y Boyera, 2024). Como fue indicado, no abunda bibliografía referida al escenario local, y mucho menos reciente, con respecto al tema que concierne a este trabajo.

A partir de lo expuesto, se presentan a continuación las categorías analíticas seleccionadas y utilizadas en función de los objetivos planteados. Si bien algunas de estas nociones provienen de debates teóricos ajenos al campo del fenómeno de las drogas y sus usos, su resignificación y adecuación al contexto de la presente investigación permiten profundizar y enriquecer el análisis. En primer lugar, se recupera la noción de “sociedad civil moderna” propuesta por Cohen y Arato (2000), quienes contemplan que su papel político está relacionado con la forma en que puede influir en otras esferas, como la estatal, mediante asociaciones democráticas y la discusión no restringida en el ámbito público cultural. En este sentido, la sociedad civil representa una dimensión del mundo sociológico de normas, papeles, prácticas, relaciones, competencias y formas de dependencia o una forma particular de ver este mundo desde el punto de vista de la construcción de asociaciones conscientes y de la vida asociativa.

Del mismo modo, se procura recuperar el espíritu *toquevilliano* respecto al rol que desempeñan las asociaciones como contrapeso al accionar del Estado sobre la sociedad civil, y

---

<sup>11</sup>Se entiende a los eventos *dance* como relacionados al conjunto de prácticas, valores y estéticas asociadas a la música electrónica y los espacios festivos donde el baile prolongado, la figura del DJ y el consumo de drogas de síntesis configuran formas de sociabilidad juvenil y construcción identitaria.

como espacios para aunar esfuerzos individuales frente a la atomización que conlleva la democracia. Según Tocqueville (1957), la participación en ellas no se limita a intereses materiales o inmediatos, sino que también está motivada por intereses inmateriales vinculados al sentido de pertenencia, la cooperación y el compromiso cívico. Los/las individuos ingresan a una asociación motivados/as por preocupaciones particulares y, al hacerlo, descubren el valor de compartir y construir colectivamente. Esta preocupación puede vincular al autor francés con lo que Giner (1994) y Giner y Sarasa (1995) denominan “asociaciones altruistas”: grupos de personas abocadas al bien común como horizonte fundamental, organizadas para satisfacer una demanda colectiva que no encuentra eco en los espacios de poder legislativo, ejecutivo y judicial. En adición, se toma el concepto de “ethos” ciudadano trabajado por Svampa (2005), forjado en la confluencia de experiencias diversas y signado por la solidaridad entre sujetos/as, el cual reconfigura las lógicas tradicionales de la acción colectiva entre actores de la sociedad civil.

Otro concepto central es el de prohibicionismo, representando un modelo y una visión particular acerca de la tenencia y el consumo de drogas. Se trata del paradigma promovido por políticas oficiales a nivel nacional, provincial y municipal, caracterizado por la supresión de la oferta y el uso de la represión, con énfasis en la demonización de las sustancias (Inchaurraga et al, 2002). Puede sumarse, considerando lo planteado por Bonis, Llovera y Scialla (2014), como se citó en Gil (2019), que este modelo se asienta sobre la tríada compuesta por la abstinencia como ideal normativo, la desintoxicación para aquellos en situación de consumo (sea problemático o recreativo) y la erradicación de las drogas como horizonte político.

Del mismo modo, Corda, Galante y Rossi (2014), como se citó en Pawlowicz, Di Iorio, y Touzé (2022), agregan que este modelo está configurado a partir de una matriz prohibicionista-abstencionista que refiere a las personas que usan drogas como atrapadas en la etiqueta “delincuentes-enfermos”, con el argumento de ser sujetos de peligrosidad e incapacidad de cuidar de sí mismos/as o de cuidar a otros/as. Tokatlian (2017), bajo una visión que incluye la militarización del problema de la droga, añade que la prohibición no es un paradigma uniforme e integral sino que prevalece un modelo inconsistente o dual de coerción, pues el modelo está plagado de ambigüedades, dobleces e inconsistencias.

En contrapunto con el paradigma prohibicionista se encuentra el modelo de reducción de daños. Como exponen Damin y Arrieta (2023), se debe señalar su dificultad al momento de definirlo pues no se trata de una lista de intervenciones sino que debe entenderse como un conjunto de principios. Los autores mencionan que una de sus características fundamentales es en constituirse como un enfoque basado en los valores del pragmatismo y el humanismo,

asumiendo que el uso de sustancias psicoactivas es parte de la sociedad. Así, resulta fundamental reducir los daños de su consumo mediante estrategias que sean costo-efectivas, que tengan solidez científica y que procuren minimizar los efectos negativos del uso de drogas sin apuntar necesariamente a la abstinencia (Aureano, 2003). En esta misma tónica, Bosque-Prous y Brugal (2016) identifican a la reducción de daños como el conjunto de políticas, programas e intervenciones destinadas a minimizar las consecuencias adversas que el consumo de drogas, legales o ilegales, ocasionan sobre la salud del/la individuo o a la sociedad, basándose en un fuerte compromiso con la salud pública y los derechos humanos.

Respecto a la tipología del consumo de drogas en general, puede distinguirse entre dos modalidades principales: el consumo recreativo y el consumo problemático. Se considera a este último, siguiendo a Camarotti y Kornblit (2015), como aquel que afecta negativamente, en forma ocasional o crónica, uno o más aspectos de la vida de una persona, tales como su salud física o mental, sus relaciones sociales primarias (familia, pareja, amigos), y secundarias (trabajo, estudio), y sus relaciones con la ley.

Por su parte, el consumo recreativo es observado particularmente en ámbitos juveniles y relacionados al entretenimiento, definiéndose por su dinamismo y heterogeneidad (Blázquez, 2009, como se citó en Camarotti, 2014). Se trata de un comportamiento y conductas que tienen la diversión como fin, sin necesariamente reflejar casos de abuso ni dependencia de las drogas (Junta Nacional de Drogas de Uruguay, 2019). Moscoso y Titto Beltrán (2015) añaden que este tipo de consumo está dirigido a la búsqueda de placer en contextos de articulación de todo tipo de emociones, sensaciones y experiencias con un objetivo particular donde los vínculos afectivos y amistosos cobran un valor sumamente significativo.

No es menor mencionar que, en particular, el uso de drogas de diseño otorga visibilidad y masividad a la categoría de consumo recreativo o social como una práctica de jóvenes de sectores medios y/o medios-altos<sup>12</sup> (Camarotti, 2014), por lo que el consumo de sustancias puede dejar de ser pensado como propio y exclusivo de sectores populares -tal como suele pregonarse desde el Estado a través de sus políticas públicas, discursos y el uso de los medios de comunicación. Suárez et al (2015) afirman que sólo en algunos sectores y para algunas drogas,

---

<sup>12</sup>Esto puede reflejarse en el costo que implica cada pastilla de éxtasis (entre 15 y 20 mil pesos argentinos, en promedio), lo cual se suma a, por ejemplo, el costo de un ticket o entrada para un evento (a partir de 30 mil pesos argentinos, en promedio). En conjunto, al mes de agosto de 2025 en Argentina, puede hablarse de, aproximadamente, entre 50 y 60 mil pesos (unos 50 dólares), sin contemplar otros gastos (como viáticos, traslados o la compra de sustancias adicionales). Se añade que, en este caso, se habla de sectores medios urbanos caracterizados en términos generales por la posesión de capital económico y cultural, el acceso a educación superior (completa o incompleta) y las trayectorias laborales formales en ámbitos tanto públicos como privados.

estas pueden representar una subcultura como es el caso de las drogas sintéticas en general y el éxtasis en particular. Siguiendo al autor, su consumo se caracteriza por realizarse durante el tiempo libre, principalmente por jóvenes (aunque no exclusivamente), en ambientes donde tales productos forman parte de las mercancías de consumo disponibles, poniendo a disposición sus efectos y aspectos más simbólicos de comunión.

Por fuera de tales tipologías se identifica el policonsumo, el cual puede referir a un uso problemático o recreativo de acuerdo a su contexto y características. El mismo consta del consumo de más de una sustancia por parte de una persona, en combinaciones variadas tanto en cuanto a los tipos de drogas como a la distribución temporal de su uso, lo cual multiplica los riesgos asociados a los diversos productos, aunque en general exista en cada sujeto una sustancia de preferencia (Junta Nacional de Drogas de Uruguay, 2019).

A su vez, se destaca otro concepto inmerso tanto en el paradigma de reducción de daños como asimismo en el consumo recreativo: las prácticas de cuidado. Las mismas se configuran como acciones centrales pues es a través de ellas que los/las consumidores/as intentan mitigar los efectos adversos de su propio uso de las drogas, como fue mencionado. Sánchez Antelo (2015) observa y añade que, para quienes usan estos productos, existe una certeza ineludible: el consumo los/las expone a daños potenciales, pero, simultáneamente, la “percepción de los riesgos” se produce y regula socialmente en función de las interacciones entre pares y los significados compartidos de placer y daño. De este modo, dichas prácticas no sólo incorporan medidas orientadas a reducir consecuencias físicas o sociales sino que también reflejan los distintos grados de aceptabilidad que cada comunidad otorga a su experiencia de consumo.

En este marco, las prácticas de cuidado pueden entenderse como los recaudos, acciones, estrategias y decisiones que adoptan los/las usuarios/as de drogas para protegerse de los efectos no deseados de su consumo, procurando controlar, reducir o evitar las consecuencias potencialmente negativas -ya sean físicas, emocionales o sociales- en los ámbitos personal, familiar o comunitario, con el objetivo de maximizar el bienestar y minimizar el riesgo (INDEC, 2023; Observatorio Argentino de Drogas, 2024).

Autores como Guéllman (2015) y obras como las de Albano et al (2015) afirman que los/las consumidores/as van desarrollando nuevas prácticas de cuidado y perfeccionan las preexistentes con el correr de los años y la acumulación de salidas nocturnas -experiencia-, respondiendo a la improvisación, a la “prueba y error” y a líneas de acción guiadas por el sentido

común. Por ende, podría decirse que son mecanismos acumulativos y perfeccionados en el tiempo, pudiendo desarrollarse tanto de manera individual como colectiva.

Con respecto a los criterios metodológicos que estructuran la investigación, se debe destacar que la misma es de carácter cualitativo, con el objetivo de comprender o interpretar algunos de los significados intersubjetivos de la acción social referida al consumo de drogas de diseño. El énfasis está puesto en el aspecto descriptivo, en el lenguaje y en los aspectos *micro* de la vida social, con foco en las interacciones entre consumidores/as y, en ciertos casos, entre consumidores/as y vendedores/as de drogas. Siguiendo nociones de Forni, Kreimer y Thomas (s.f.), puede afirmarse que esta investigación es de carácter *flexible* al estar signada por un proceso interactivo continuo, marcado por el desarrollo de la investigación *interpretacional* por centrarse en los discursos, acciones y estructuras latentes junto a sus significados, e *ideográfica*, por perseguir la búsqueda cualitativa de significados de la acción humana; en este caso, en lo tendiente a las prácticas de cuidado y la gestión de los riesgos asociados al consumo.

Asimismo, es pertinente resaltar que se recupera el método de investigación denominado “estudio de caso”, abordando el consumo de drogas de diseño en Rosario, enmarcado en una perspectiva de reducción de daños y considerando los actores participantes. Al respecto, Becker (2016) lo define como el “estudio exhaustivo de situaciones particulares, organizaciones o tipos de acontecimientos” con el fin de poder “razonar a partir de conjuntos de correlaciones entre variables” (p. 17). Entre las ventajas de la operación analítica de razonar a partir de casos, el autor destaca que se contribuye a producir nuevas preguntas cuyas respuestas pueden ayudar a comprender el funcionamiento del mundo social. En este caso, las mismas giran en torno al uso de drogas sintéticas y las diversas dinámicas relacionadas con la nocturnidad y espacios sociales recreativos.

En la misma línea, Neiman y Quaranta (2006) definen a los estudios de caso como aquellos trabajos que “tienden a focalizar, dadas sus características, en un número limitado de hechos y situaciones para poder abordarlos con la profundidad requerida para su comprensión holística y contextual” (p. 218). En este sentido, se busca adquirir información a partir de informantes clave para posteriormente triangular el contenido obtenido con otras fuentes, a los fines de lograr un análisis exhaustivo del fenómeno que compete a este trabajo.

Asimismo, esta tesina delimita su objeto de estudio tomando como período de análisis el lapso comprendido entre los años 2020 y 2024. La elección del recorte temporal se fundamenta en la necesidad de situar el inicio del intervalo de estudio a comienzos de la presente década y su

extensión hasta un punto cercano al presente. Además, dicho período coincide con la etapa de búsqueda y recolección de datos, fundamentalmente en lo que atañe a las entrevistas realizadas<sup>13</sup>. Es en este sentido que la presente investigación busca aportar al debate académico y político de la manera más completa y actualizada posible.

Es importante señalar que las drogas ilegales, incluyendo sus formas de acceso y los contextos de consumo, forman parte de los ejes temáticos del proyecto de investigación “La relación entre violencia y drogas en discusión. Análisis de los mercados ilegales de drogas en la ciudad de Rosario durante los años 2013-2023<sup>14</sup>”, cuyo corpus de casi cien entrevistas ha revelado patrones comunes en las dinámicas de mercado y los comportamientos de consumo, tanto de las drogas en general como de las drogas sintéticas en particular. Los hallazgos encontrados en estas últimas han sido tomados como modelo para orientar y fundamentar la presente investigación.

Con el propósito de recopilar datos para su posterior análisis y garantizar la obtención de información precisa, clara y de calidad, se recuperan distintas fuentes de información. En cuanto a las primarias, las entrevistas semiestructuradas constituyen una herramienta central, realizadas a través de la técnica de “bola de nieve” -comenzando por personas allegadas consumidoras de drogas-, donde se identifican los casos de interés a partir de individuos que conozcan a un/a tercero/a que puede resultar un/a buen/a candidato/a para participar (Martínez Salgado, 2012). La población objetivo fueron jóvenes rosarinos/as pertenecientes a sectores medios, principalmente dentro del rango etario de entre los 18 y 25 años<sup>15</sup>, consumidores/as de todo tipo de drogas, buscando diversidad en los relatos y llegando a un punto de saturación cuando los mismos comenzaron a reiterar los sentidos, prácticas y experiencias relevantes para los objetivos del estudio<sup>16</sup>. Se utilizó un esquema de preguntas base diseñado para explorar las prácticas, conductas y lógicas generales desarrolladas en estos espacios, aunque también se permitió a los/las participantes expandir sus respuestas más allá de los interrogantes iniciales. Así, la metodología empleada fue la entrevista en profundidad, garantizando el anonimato y destacándose por la flexibilidad del guión, el cual ha sido enriquecido, ajustado y perfeccionado

---

<sup>13</sup>Esto, en relación al marco temporal donde se inserta el grupo de estudio a partir del cual se obtuvieron datos mediante fuentes primarias (entrevistas). Se menciona a continuación.

<sup>14</sup>El mencionado proyecto de investigación está conformado por Santiago Antunes, Lucero Cornejo, Martín Feldman, Marco Gaiero, Cecilia Gallo, Marco Iazzetta, Manuela Losada, Antonella Papparini, Gregorio Persello, Agustín Traverso Lalic y quien escribe. Código del proyecto: 80020240200046UR.

<sup>15</sup>Cabe señalar que también se han realizado entrevistas a personas de mayor edad, pues constituyen unidades de análisis con una trayectoria más extensa en el consumo de sustancias. Su experiencia en etapas juveniles resulta relevante para una comparación diacrónica con las prácticas y contextos de consumo de generaciones más recientes.

<sup>16</sup>Luego, del total de entrevistas, se seleccionaron y analizaron en profundidad aquellos relatos abocados al uso de drogas de diseño, en conformidad con los fines de la presente investigación. De todos modos, estos representan un 80% del total. Se destaca que una mayoría de entrevistados fueron hombres, por sobre la cantidad de mujeres.

con cada conversación, permitiendo formular re-preguntas y adaptar el enfoque a medida que avanzaba la investigación, equilibrando los objetivos planteados con la información emergente en cada diálogo. Posteriormente, las entrevistas fueron procesadas mediante análisis cualitativo asistido por el software Atlas.Ti, permitiendo organizar el material en torno a categorías emergentes y reconociendo ejes temáticos centrales.

Por otro lado, se lleva a cabo la recopilación y análisis exhaustivo de fuentes secundarias, tales como notas de prensa (a partir de portales web de noticias, principalmente de la ciudad de Rosario y la región, por ejemplo, *Aire de Santa Fe, Cadena 3, La Capital, El Ciudadano, Infobae, El Litoral, Rosario3, Rosario Nuestro, Versión Rosario*, entre otros); bibliografía especializada (obtenida mediante repositorios virtuales de diversas instituciones, en su mayoría académicas, como son las Bibliotecas Digitales de Universidades Nacionales, Dialnet, Redalyc, el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario, el Repositorio Institucional CONICET<sup>17</sup> Digital, Naciones Unidas, SEDRONAR<sup>18</sup>, Scielo); información en sitios web tales como foros online, blogs y páginas de internet de asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la reducción de daños (como Argenpills, ARDA<sup>19</sup>, Chill and Safe, Cuento Contigo Cuenta Conmigo, Échele Cabeza, Energy Control, Harm Reduction International, InfoAdicciones, Intercambios, Reset Drogas y Revista Mate); y redes sociales (principalmente Instagram y X -ex Twitter-).

En particular, se prioriza el análisis de fuentes elaboradas por espacios especializados en la materia. Se destacan la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (en adelante, UNODC) de Naciones Unidas (en adelante, ONU), la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (en adelante, SEDRONAR) y el Observatorio Argentino de Drogas (en adelante, OAD) los cuales han contribuido, mediante la elaboración de encuestas e informes, a trazar las principales líneas de este fenómeno a nivel global y regional. Al respecto, distintas ediciones del Informe Mundial sobre Drogas de ONU publicadas desde 2004<sup>20</sup> -aunque incluyen datos que se remontan incluso a fines de la década de 1990- constituyen una fuente clave para comprender diversos factores en torno a, por ejemplo, los patrones de consumo y la injerencia de las drogas de tipo sintéticas en los mercados globales del siglo XXI y anteriores. En tales Informes se agrupa a las distintas drogas de laboratorio bajo la categoría “Estimulante de Tipo Anfetamínico” (en adelante, ETA) debido tanto a su origen como su composición y sus

---

<sup>17</sup>Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

<sup>18</sup>Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina.

<sup>19</sup>Asociación de Reducción de Daños de Argentina.

<sup>20</sup>Para encontrar todos los Informes, visitar la página web de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: <https://www.unodc.org/unodc/site-search.html?q=Informe+Mundial+sobre+Drogas>.

efectos. Es dentro de este conjunto donde se incluye al éxtasis/MDMA, el LSD/Nbome, la ketamina y las Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP), aunque el mayor caudal de información, tanto relevada como seleccionada, remite al éxtasis<sup>21</sup>.

Por último, resulta pertinente destacar que, si bien se reconoce la existencia de múltiples asociaciones civiles dedicadas a la reducción de daños en la ciudad de Rosario, la presente tesina se enfocará únicamente en algunas de ellas, priorizando las de carácter local. La selección se ha realizado en función de su trayectoria, experiencia y participación tanto en espacios académicos como en intervenciones empíricas en eventos masivos, destacándose en este sentido las asociaciones civiles ARDA e Intercambios, esta última mediante el Proyecto de Atención en Fiestas, conocido como PAF!

Con respecto a la estructura de la presente tesina, la misma se organiza en tres capítulos. El primero describe las principales sustancias psicoactivas sintéticas presentes en los escenarios recreativos contemporáneos -como el éxtasis, el LSD/Nbome y la ketamina-, a los fines de reconocer tendencias y continuidades sostenidas en el tiempo, analizando sus características, efectos, modos de consumo y riesgos asociados, así como los factores contextuales que rodean su uso en jóvenes de sectores medios. El segundo capítulo aborda las principales características del paradigma prohibicionista y del enfoque de reducción de daños, sumado a su tensión en función de las políticas e iniciativas llevadas a cabo a nivel nacional, resaltando la poca atención estatal en el abordaje del consumo recreativo de drogas. Finalmente, el tercer capítulo describe las prácticas de cuidado desplegadas por consumidores/as de la ciudad, con énfasis en el papel de las redes afectivas, los/as intermediarios/as y las asociaciones civiles, así como los circuitos informales y digitales a través de los cuales se construyen estrategias orientadas a minimizar los riesgos del consumo ante la ausencia o insuficiencia de políticas públicas integrales.

---

<sup>21</sup>Esto se debe a varios motivos: en primer lugar, por la popularidad del MDMA/éxtasis; en segundo lugar, es recién en 2009 que la ketamina empieza a considerarse como sustancia psicoactiva para más tarde (a mediados de la década de 2010) tomar mayor protagonismo en las investigaciones debido al aumento de su oferta, demanda y casos de adicciones; en tercer lugar, las NSP se actualizan continuamente y varían según la disponibilidad, compra y venta de precursores químicos, además de las fiscalizaciones y regulaciones por parte de los Estados, lo cual las hace una sustancia volátil. No es menor mencionar que en las entrevistas realizadas la sustancia más mencionada es el éxtasis/MDMA, con una amplia diferencia frente a las demás, principalmente por su amplia oferta y los efectos deseados por los/las consumidores/as.

## Capítulo 1: Tendencias y continuidades en torno al consumo de drogas sintéticas

En este primer apartado se emplea el concepto de drogas de diseño o drogas sintéticas para acotar el objeto de estudio a los compuestos o productos artificiales que principalmente consumen los/las jóvenes de Rosario en contextos recreativos y vinculados a la nocturnidad, la música y el baile, conforme a las entrevistas realizadas. Siguiendo a Ferrari (2016), estos productos se administran con el propósito de alterar selectivamente receptores cerebrales, provocando una estimulación psíquica intensa que modifica la percepción de la realidad y generando conductas y estados emocionales atípicos basados en propiedades empatógenas y entactógenas relacionadas con el bienestar, la diversión, la empatía y el entretenimiento, tal como fue mencionado en la Introducción.

En particular, en la presente tesina se contempla exclusivamente el consumo de MDMA/éxtasis, LSD/Nbome<sup>22</sup> y ketamina por ser las drogas sintéticas más populares en la nocturnidad juvenil, incluyendo una especial atención a las prácticas de cuidado desarrolladas en el marco de la gestión de los riesgos. Muchos de estos productos han sido eventualmente catalogadas como ilegales, en parte debido a los avances tecnológicos que facilitaron su modificación química y su distribución en el mercado informal, aunque como menciona Mansilla (2017), los orígenes de la restricción pueden hallarse también en factores étnicos, sociales y políticos<sup>23</sup>.

A los fines de conceptualizar las drogas mencionadas, se recurre a Tagliazucchi (2022) quien distingue al MDMA -suministrado habitualmente en forma de pastillas o, en su versión más pura, como polvo- por sus propiedades psicodélicas, las cuales difieren significativamente de las sustancias “clásicas” como el LSD/Nbome o la psilocibina. Bajo los efectos del éxtasis (concepto con el cual se conoce comúnmente a los productos basados en MDMA), la dimensión sensorial se ve disminuida y se potencia su capacidad como “empatógeno”. Se destaca que, por ejemplo, las pastillas de éxtasis, a diferencia de otras drogas, suelen estar (y son las más propensas a ser) adulteradas o suplantadas con sustancias más baratas que afectan la salud del/la consumidor/a (Lerda y Troncoso, 2023).

---

<sup>22</sup>La 25I-NBOMe (o simplemente NBOMe) y el LSD son dos sustancias psicoactivas diferentes, aunque a menudo se confunden o se venden como LSD. La NBOMe no es activa por vía oral y generalmente se administra de forma sublingual.

<sup>23</sup>Siguiendo al autor, las raíces de la prohibición del consumo de drogas en la modernidad se encontraron inicialmente en el terreno de la etnofobia para luego basarse en argumentos morales y de seguridad; por último, se instaló el discurso sanitario, actualmente en tensión.

En segundo lugar, el LSD/Nbome (sigla proveniente de su en alemán, “Lysergsäurediethylamid”) es la sustancia psicodélica más famosa del planeta, también llamada “tripa” en la jerga de los/las usuarios/as, derivado de la anglosajona “trip”. Al igual que otros psicodélicos, el LSD/Nbome actúa como “amplificador” sensorial y diluye los límites entre el sujeto y la realidad tanto de los estímulos externos como de los pensamientos y emociones generados por el cerebro. De la misma forma que el MDMA, también es probable de ser adulterado con algunas sustancias de menor costo<sup>24</sup> (Tagliazucchi, 2022).

En tercer lugar, la ketamina se trata de una droga sintética que puede administrarse por vía oral, inyectable o inhalable, conduciendo en aproximadamente diez minutos a un “estado disociativo”, incluso al consumir dosis relativamente bajas. Como señala Tagliazucchi (2022), su uso tiene más problemas y riesgos que el de otras sustancias psicodélicas: puede causar daños a los tractos urinarios y a la vejiga; además, no existe una gran diferencia entre una dosis sub-anestésica y una dosis anestésica, lo cual puede resultar en un estado de vulnerabilidad. A diferencia de las otras sustancias mencionadas, la ketamina sí es capaz o más probable de generar dependencia (Tagliazucchi, 2022)<sup>25</sup>.

En cuanto a los espacios de consumo de tales drogas, se utilizan principalmente en contextos relacionados a la música, la cultura, la nocturnidad, la socialización y el aire libre, materializados bajo la forma de fiestas electrónicas<sup>26</sup>, festivales de música, encuentros situados en la naturaleza, eventos del rubro del entretenimiento y demás atmósferas de ocio. A diferencia de otras manifestaciones culturales o artísticas, desde sus inicios en la Europa de los años setenta -para su posterior expansión y popularidad durante los noventa<sup>27</sup>-, los eventos *dance* se caracterizan por la extensión prologada de sus jornadas musicales y de baile (Gallo, 2014; Gamella, Álvarez Roldán y Romo, 1997). Estos espacios se desarrollaron y comenzaron a

---

<sup>24</sup>Tal es el caso del Nbome, mencionado anteriormente.

<sup>25</sup>Se destaca que, de las tres sustancias señaladas, la ketamina fue la menos mencionada en las entrevistas realizadas y de la que menos información se ha encontrado en cuanto a su consumo durante los últimos años.

<sup>26</sup>“Fiesta electrónica” es entendido en este trabajo como un evento social donde se escucha y se baila música electrónica, como techno, house, trance o dubstep. Estas fiestas suelen tener luces y efectos visuales que crean un ambiente particular. Generalmente, son populares entre los jóvenes y se realizan en clubes, discotecas o al aire libre, con el objetivo de disfrutar de la música, bailar y socializar.

<sup>27</sup>Durante los años noventa, la música *dance* se consolidó como un fenómeno masivo en Europa y Estados Unidos gracias a su presencia en medios de comunicación y espacios sociales (Camarotti, 2014). Tales contextos, inicialmente accesibles a sectores socioeconómicos medios y altos, se expandieron progresivamente hasta convertirse en festivales multitudinarios, llegando a nuevos públicos (García Delgado, 2005). En Sudamérica, y especialmente en Argentina, el fenómeno se consolidó en 1995 (Gallo, 2014), coincidiendo su auge con el intento europeo de ampliar mercados para el éxtasis tras numerosas confiscaciones en España (Camarotti, 2014). Camarotti y Kornblit (2005) distinguen dos etapas de la solidificación de esta cultura en Argentina: la primera (1995-2000) con fiestas privadas y elitistas, protagonizadas por jóvenes que accedían a esta cultura viajando a Europa, y la segunda (desde 2001) marcada por la masificación a partir de eventos como Creamfields.

delimitarse a partir de elementos que le serán propios y que colaboran en caracterizar la escena; por ejemplo, el consumo de drogas de diseño (Camarotti y Kornblit, 2005).

Aunque el consumo de estas drogas y los espacios donde se utilizan son reconocidos por organismos internacionales y locales, existen importantes lagunas en los datos sistematizados y actualizados, lo que complejiza la obtención de un panorama claro de su evolución en el periodo abordado en esta tesina. Aun así, a partir de la información relevada, se logra identificar que ciertas tendencias -como la forma de consumir, la centralidad de la cuestión de los riesgos asociados a las adulteraciones y los efectos generados- fueron mantenidas a lo largo del tiempo.

En relación al consumo de drogas en general, se ha evidenciado una tendencia hacia la estabilización desde la década de los noventa hasta el año 2019, aunque con leves aumentos a lo largo del tiempo: desde comienzos del milenio se ha mantenido en torno al 5% de la población mundial entre 15 y 64 años (UNODC, 2004) pero, a pesar de que la prevalencia global de consumo se ha mantenido, el número total de consumidores/as creció de manera exponencial, llegando a aproximadamente a 275 millones de personas en todo el mundo en el año 2019<sup>28</sup>. Basándose únicamente en los cambios demográficos, las proyecciones actuales sugieren un aumento del 11% en el número de personas que consumen drogas en todo el mundo para 2030 (UNODC, 2021). Además, se ha destacado el crecimiento del mercado de metanfetaminas, basado en drogas potentes, baratas y difíciles de controlar. Esto generó un contexto riesgoso para jóvenes consumidores/as, marcado por productos adulterados, compras anónimas y aumento del policonsumo, frente a una regulación internacional insuficiente (UNODC, 2015; 2016, 2017). En cuanto al policonsumo, el toxicólogo Luis Ferrari en una entrevista para *Infobae* (2025)<sup>29</sup>, advierte que en Argentina se trata de un fenómeno complejo que ha tomado relevancia en los últimos años, considerando la mezcla de drogas sintéticas con otras sustancias. Destaca que los/las adolescentes combinan sintéticos con alcohol, psicofármacos e incluso con estimulantes vendidos en gimnasios, lo cual potencia aún más los riesgos y las posibilidades de desenlaces fatales.

Con respecto al período 2020-2024, inicialmente, debe destacarse un fenómeno particular que modificó el panorama de consumo de drogas a nivel mundial: la pandemia de COVID-19. Especialmente durante el año 2020, a partir del aislamiento social, preventivo y obligatorio y las

---

<sup>28</sup>Esto supone un aumento de 226 millones con respecto a 2010, considerando que tal incremento (22%) se debió en parte a que la población global aumentó en un 10%.

<sup>29</sup>Infobae. (2025, 28 de julio). *Drogas sintéticas en adolescentes: advierten sobre un aumento alarmante del consumo en Argentina*. <https://www.infobae.com/salud/2025/07/28/drogas-sinteticas-en-adolescentes-advierten-sobre-un-aumento-alarmante-del-consumo-en-argentina/>.

políticas públicas sanitarias implementadas durante ese período terminaron por redireccionar los consumos de drogas de la población en cuanto a sus dinámicas y patrones tradicionales. Esto se evidencia, por ejemplo, con la clausura de espacios sociales recreativos, lo cual devino en una reducción circunstancial del uso de drogas sintéticas<sup>30</sup>. No obstante, esta aparente disminución en la demanda fue contrarrestada por una veloz capacidad de adaptación del mercado ilícito, demostrado en su rápida innovación tecnológica sumada a la agilidad y la adaptabilidad de quienes utilizan las nuevas plataformas para vender drogas y otros productos (UNODC, 2021).

Pese a las transformaciones que trajo aparejada la pandemia, una vez superadas las medidas restrictivas se regresó a una dinámica similar a la observada en el período previo. Al respecto, UNODC (2023) indica que 1 de cada 17 personas consumió alguna droga durante el año 2021, representando un aumento del 23% en una década, mientras que los datos para el 2022 sostienen esta tendencia al alza, alcanzando los 292 millones de consumidores/as globales (UNODC, 2024). Tal propensión prevaleció durante el 2023: aproximadamente 316 millones de personas a nivel global consumieron drogas el mencionado año, representando un aumento con respecto a la última década que supera el crecimiento poblacional, reflejando una mayor prevalencia del uso de sustancias (UNODC, 2025). Siguiendo los datos presentados en los Informes de 2024 y 2025 de UNODC, esto impactó particularmente en el consumo de drogas de diseño, el cual se vio incrementado, llegando a más de 20 millones de personas en todo el mundo, teniendo en cuenta el aumento de la distribución de drogas sintéticas como la ketamina y otras NSP. En esta línea, UNODC (2025) afirma que el mercado de drogas sintéticas se ha expandido rápidamente en los últimos tiempos y no muestra signos de desaceleración, lo cual es favorecido por el hecho de que estos productos suelen producirse más cerca de los mercados de destino que otros tipos de drogas, lo cual ofrece múltiples ventajas a los/las productores/as. En la misma línea, se añade que la metanfetamina y la anfetamina fueron dominantes en el consumo y el tráfico de drogas sintéticas en todo el mundo durante el año 2023 (UNODC, 2025).

En este escenario de modificaciones repentinas, a nivel local, OAD (2021) ha identificado como uno de los cambios más relevantes en nuestro país la consolidación de la venta de drogas mediante “delivery” a través de redes sociales (como Instagram) y aplicaciones de mensajería instantánea (como WhatsApp y Telegram), fundamentalmente al inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio del año 2020<sup>31</sup>. Este fenómeno, presente en el período previo a la

---

<sup>30</sup>De todos modos, según UNODC (2022), durante el período de aislamiento se ha dado lugar a un mayor consumo de otras sustancias como el cannabis, uso no directamente asociado a eventos particulares.

<sup>31</sup>Al respecto, varios artículos periodísticos también dan cuenta de este fenómeno: Fiscales.gob.ar. (2024, 15 de abril). *Mar del Plata: allanaron cuatro domicilios por venta online de droga al menudeo.* <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/mar-del-plata-allanaron-cuatro-domicilios-por-venta-online-de-droga>

pandemia -aunque de manera incipiente-, se robusteció durante el mencionado año para afirmarse como tendencia creciente en años posteriores. Fue aprovechado por los/las consumidores/as, mayormente los/las jóvenes, por su cercanía a las tecnologías digitales, fundamentalmente a partir de factores como la discreción en la presentación de estas drogas, el anonimato en las compras *online* y la posibilidad de recibirlo en sus domicilios. Estas nuevas formas de comercialización también se observan a nivel global, dado que el Internet y los mercados virtuales se han posicionado como una alternativa atractiva a las interacciones en el espacio público, emergiendo como un método más práctico y seguro, particularmente para la comercialización de drogas (UNODC, 2022)<sup>32</sup>. De esta forma, se entiende que productores/as y vendedores/as suelen aprovechar las oportunidades tecnológicas para ocultar las comunicaciones, mejorar los modelos de distribución de drogas y reducir el riesgo asociado al mercado ilícito (UNODC, 2025).

Como fue demostrado con la pandemia, el mercado de drogas de diseño se caracteriza por su alta versatilidad y capacidad de adaptación a nuevos escenarios: desde la diversificación geográfica de la producción y las rutas de transporte hasta la incorporación de nuevos actores interesados en maximizar sus ganancias mediante el desarrollo de compuestos inéditos (UNODC, 2013, 2025). Al respecto, nuevas sustancias psicoactivas (NSP) ejemplifican cómo esta dinámica complica la detección y regulación, al presentarse continuamente en variantes cuya composición desafía los listados oficiales y los protocolos de fiscalización (UNODC, 2025).

En términos de género, al menos desde principios de la década de 2010, se expresa desde UNODC (2012) que los varones son los principales consumidores en comparación con las mujeres, con un uso de drogas concentrado en personas jóvenes. Esto fue igualmente señalado en el Informe del año 2025 del mismo organismo, lo cual permite pensar en una tendencia sostenida. En este escenario, se ha afirmado que la visibilidad del consumo en mujeres es reducida debido a que suele ocurrir en la intimidad y bajo mayor estigmatización: la doble

---

[-al-menudeo/](#); Infobae. (2024, 31 de julio). *Anuncios de drogas ilegales inundan Instagram y Facebook: reportan más de 450 casos.*

<https://www.infobae.com/tecno/2024/07/31/revelan-que-en-redes-sociales-de-meta-sigue-saliendo-publicidad-de-opioides-y-otras-drogas/>; La Nación. (2024, 11 de octubre). *La Argentina, objeto de estudio académico: así funciona en nuestro país el mercado digital de drogas que Telegram pretende cerrar.* <https://www.lanacion.com.ar/tecnologia/la-argentina-objeto-de-estudio-asi-funciona-en-nuestro-pais-el-mercado-digital-de-drogas-que-nid11102024/>.

<sup>32</sup>Al respecto, ver: Drogas sintéticas en adolescentes: advierten sobre un aumento alarmante del consumo en Argentina. (2025, 28 de julio). *Infobae.* <https://www.infobae.com/salud/2025/07/28/drogas-sinteticas-en-adolescentes-advierten-sobre-un-aumento-alarmante-del-consumo-en-argentina/>.

condición de ser mujer y consumidora conlleva una carga social más pesada, dificultando y condicionando el acceso a cuidados y tratamientos UNODC (2023, 2024)<sup>33</sup>.

Por último, se señala que las tendencias relativas al consumo de drogas señaladas por organismos internacionales -por ejemplo, el inicio promedio del consumo de éxtasis entre los 20 y 22 años, una mayor prevalencia en varones y aumento del policonsumo- se reproducen a escala nacional, provincial y municipal. A nivel nacional, OAD (2024) reporta un 5,9 % de estudiantes universitarios/as con experiencia de éxtasis siguiendo estos mismos patrones<sup>34</sup>. En la provincia de Santa Fe, el Observatorio Provincial de Consumos Problemáticos (APRECOD, 2024) confirma tasas superiores en hombres, un aumento del policonsumo y una menor proporción de drogas sintéticas frente a otros estupefacientes<sup>35</sup>. Asimismo, la Ordenanza N.º 10.630 de Rosario<sup>36</sup> incorpora el policonsumo y la temprana edad de inicio como ejes prioritarios de su Programa de Capacitación en Abordaje Comunitario, evidenciando la réplica local de las tendencias globales.

Los datos disponibles, en consonancia con las entrevistas realizadas, indican que la adulteración de las drogas constituye un problema de carácter global y transversal: tanto los discursos académico-institucionales como los relatos de consumidores/as coinciden en señalar el desconocimiento, las adulteraciones y los policonsumos como factores de riesgo. En línea con ello, Albano et al (2015) plantean que, en general, prevalece entre los/las consumidores/as la idea de que “no hay manera de saber qué se está consumiendo” (p. 58). En este marco, destacan que las pastillas de éxtasis son el producto más conflictivo y que el mayor riesgo asociado a estos consumos -que nace justamente del efecto perverso de la ilegalidad de su producción y su mercado- está vinculado especialmente con las adulteraciones que tales drogas pueden acarrear, tanto por el tipo de productos psicoactivos como por sus diluyentes. De esta forma, se crea un

---

<sup>33</sup> Asimismo, la evidencia señala que las mujeres tienden a desarrollar trastornos vinculados al consumo con mayor rapidez que los hombres y que las diferencias entre ambos sexos en cuanto a patrones y consecuencias del uso varían notablemente según la región y la sustancia implicada. Al respecto, ver: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2004). *Informe Mundial sobre las Drogas 2004: Volumen 1 - Análisis* (Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.04.XI.16). Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/WDR-2004.html>; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2009). *Informe Mundial sobre las Drogas 2009* (Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.09.XI.12). Disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/es/data-and-analysis/WDR-2009.html>. Con “personas jóvenes” se hace referencia a sujetos de entre 18 y 24 años de edad aproximadamente.

<sup>34</sup> Al respecto, ver: Observatorio Argentino de Drogas [OAD] (2024). *Estudio sobre consumos y prácticas de cuidado en población universitaria* (2023). Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar). [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/oad\\_2024\\_estudio\\_sobre\\_consumo\\_y\\_practicas\\_de\\_cuidado\\_en\\_poblacion\\_universitaria.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/oad_2024_estudio_sobre_consumo_y_practicas_de_cuidado_en_poblacion_universitaria.pdf).

<sup>35</sup> Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (s.f.). *Agencia de Prevención de Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones* (APRECOD). Disponible en: <https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/236206>.

<sup>36</sup> Al respecto, ver: Municipalidad de Rosario. (2024). *Ordenanza N.º 10630/2024: Programa de Capacitación en Abordaje Comunitario de los Consumos Problemáticos. Creación*. Boletín Oficial Municipal Electrónico N.º 1725. <https://www.rosario.gob.ar/normativa/ver/visualExterna.do?accion=verNormativa&idNormativa=231103>

escenario de incertidumbre sobre el origen y el perfil químico de los productos, lo que expone a los/las consumidores/as a efectos imprevisibles y dificulta la adopción de prácticas de cuidado basadas en información confiable<sup>37</sup>. En paralelo, se ha difundido el uso de nuevas drogas sintéticas como la ketamina, a la cual se le otorga importancia significativa en los Informes de ONU desde el año 2009<sup>38</sup>, pues en esa época ha comenzado a integrarse al mercado informal de drogas y por lo tanto a las sustancias de consumo, desafiando las estrategias regulatorias tradicionales.

Según expresa la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (2019), los bajos costos de producción, la facilidad de acceso a precursores químicos y la menor necesidad de espacios físicos para su elaboración han incentivado a grupos criminales a fabricar en mayor cantidad este tipo de drogas, incluso en el continente americano (UNODC, 2019). En consecuencia, por ejemplo, la aparición del llamado *tussi* (asociado al 2C-B, de donde obtiene su nombre, aunque se trata de una mezcla sin composición estable) como una nueva droga de laboratorio cada vez más popular entre consumidores/as, se convirtió en un claro ejemplo de esta tendencia. La expansión tanto de este producto como otras drogas de diseño en Argentina y otros países ha puesto en evidencia la creciente informalidad y peligrosidad del mercado, donde las adulteraciones son frecuentes y el origen de los productos es incierto<sup>39</sup>, generando mayores riesgos y daños asociados al uso de drogas de diseño.

Tales daños son entendidos no sólo desde una perspectiva individual o biomédica, sino como parte de un fenómeno complejo que involucra dimensiones físicas, psicológicas, sociales y estructurales. Como advierte González (2022), los daños pueden dividirse en dos grandes categorías: los que afectan directamente a las personas consumidoras -dependencia, deterioro físico o mental, pérdida de vínculos o inestabilidad económica, entre otros-, y los que impactan sobre terceros/as -violencia, accidentes, deterioro familiar y costos económicos para la sociedad, etcétera. Estos efectos no dependen exclusivamente de las propiedades químicas de la sustancia sino que están atravesados por el contexto de uso, el acceso a información, la frecuencia del consumo y la calidad del producto. Muchas veces, las muertes causadas por el uso de drogas no

---

<sup>37</sup>Esto se evidenciará en el análisis propuesto en el Capítulo 3.

<sup>38</sup>Al respecto, ver: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2009). *Informe Mundial sobre las Drogas 2009* (Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.09.XI.12). Disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/es/data-and-analysis/WDR-2009.html>.

<sup>39</sup>Al respecto, ver los siguientes artículos periodísticos: Infobae. (2023, 15 de diciembre). *Nadie sabe lo que toma: el misterio del mayorista de la tusi, la droga que se vende a 35 dólares el gramo*. <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2023/12/15/nadie-sabe-lo-que-toma-el-misterio-del-mayorista-de-la-tusi-la-droga-que-se-vende-a-35-dolares-el-gramo/>; BBC News Mundo. (2024, 15 de octubre). *Es como jugar a la ruleta rusa: los peligros de la cocaína rosa que surgió en América Latina y que se consume cada vez más en Europa*. <https://www.bbc.com/mundo/articulos/crejqrv0dr2o>.

están directamente relacionadas con la cantidad utilizada o falta de responsabilidad al consumirlas sino a las adulteraciones a las que se ven expuestas, causando daños al consumidor/a y aumentando el riesgo de perjudicar su integridad física (el incremento del riesgo de daño o muerte por sobredosis por desconocer la potencia de la sustancia, la probabilidad de envenenamiento y otras complicaciones a la salud y desconocimiento clínico sobre cómo tratar la intoxicación), lo cual se refleja en el caso de las drogas de diseño y sus dinámicas de uso (Mansilla, 2022).

En cuanto a la mitigación de los riesgos asociados al consumo, la Organización No Gubernamental (ONG) Harm Reduction International -en español, Reducción de Daños Internacional, y en adelante, HRI- (2024) ha reportado un leve aumento en la disponibilidad de servicios de reducción de daños a nivel global para el año 2024 en comparación con años anteriores. Debe tenerse en cuenta que desde el año 2020 el mundo ha experimentado crisis agudas que han puesto a prueba la resistencia de los servicios de reducción de daños, y también considerar que la pandemia de COVID-19 ha tenido un fuerte impacto tanto en la reducción de daños como en la salud pública (HRI, 2022). De todos modos, desde HRI se destaca que las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil que conforman el movimiento de reducción de daños, incluyendo a aquellas situadas en América Latina y Argentina, han afrontado este escenario con compasión, dedicación y resistencia: con o sin el apoyo del Estado se han movilizado para garantizar que el mayor número posible de personas siga teniendo acceso a servicios de reducción de daños.

Siguiendo los datos relevados por la mencionada organización, se vislumbran fuertes desigualdades regionales en cuanto al acceso de servicios abocados al tratamiento de los riesgos asociados al consumo: incluso en los países donde se aplican programas de reducción de daños, la disponibilidad, la accesibilidad y la calidad de las sustancias padecen problemas importantes (HRI, 2022; 2024). Mientras, se señala -en consonancia con las tendencias globales identificadas por los diversos Informes de UNODC- que el consumo recreativo de estimulantes como MDMA y *tussi* sigue en aumento, sin que existan políticas estatales adecuadas que prioricen el bienestar de los/las consumidores/as. De esta forma, la criminalización del consumo y la estigmatización constituyen obstáculos que impiden el acceso a servicios eficientes. Además, HRI (2022, 2024) resalta, dentro del período de referencia, datos relativos a la situación de grupos en situación de mayor vulnerabilidad -mujeres, personas embarazadas, sujetos pertenecientes a la comunidad LGBTQI+, indígenas, inmigrantes y personas privadas de libertad- que enfrentan barreras adicionales para acceder a cuidados. Esto es relevado, además,

por UNODC (2025), donde se señala la existencia de numerosas deficiencias en los tratamientos disponibles para las mujeres consumidoras de drogas.

Por último, y para agregar, puede mencionarse el rol de las sustancias psicoactivas en otros contextos, como el uso medicinal, y cómo se han transformado en objeto de estudio aunque en Argentina prevalezca como un terreno no allanado<sup>40</sup>. El posible uso terapéutico ha suscitado interés comercial e inversiones varias, pues distintas empresas ven oportunidades en la materia (UNODC, 2024). Por ejemplo, en cuanto al MDMA/éxtasis, sus efectos empatógeno y entactógeno pueden aprovecharse en psicoterapia para facilitar diversos procesos terapéuticos (Bouso Saiz y Gregorio Gómez-Jarabo, 2003). Casos empíricos, relevados por UNODC (2024) muestran avances en la materia: en Australia, Canadá y Estados Unidos se han modificado ciertas políticas para facilitar el acceso a sustancias psicodélicas en usos médicos. En cuanto a otros aspectos novedosos, según datos de la mencionada agencia, han tomado relevancia las comunidades de microdosificación, conferencias, festivales y retiros sobre psicodélicos, contribuyendo a crear un entorno favorable al consumo de sustancias psicodélicas con fines recreativos.

Para finalizar, resulta posible sostener que, tanto a nivel global como regional y local, se observa una escasa sistematización de datos estadísticos y recientes, junto a un predominio de políticas centradas en la penalización y el consumo problemático, impidiendo un análisis completo y basado en información sólida, respaldado por organismos e instituciones oficiales. En este contexto, las intervenciones más innovadoras y cercanas a la perspectiva de derechos han sido impulsadas mayormente por organizaciones de la sociedad civil e implementadas por consumidores/as como agentes de repetición de prácticas de cuidado para mitigar, de forma solidaria y en red, los riesgos asociados al consumo. Por el contrario, el accionar estatal permanece centrado en la criminalización del consumo incluso cuando se trata de contextos recreativos no problemáticos, como se verá en el Capítulo siguiente.

---

<sup>40</sup>Esto considerando las históricas restricciones que se han impuesto al consumo de sustancias, con énfasis en los últimos dos años, como se observará en el Capítulo siguiente.

## Capítulo 2: El prohibicionismo y la emergencia de formas alternativas de abordar el fenómeno de las drogas

En este segundo Capítulo se retrocede al siglo pasado e inicios de los años 2000 con el fin de rastrear los orígenes del paradigma prohibicionista y comprender cómo sus principios fundacionales aún moldean las políticas actuales. A partir de esa genealogía, se busca examinar la articulación de las primeras normativas punitivas, su evolución a lo largo del siglo XX y las tensiones que persisten en el diseño e implementación de las intervenciones estatales actuales.

Desde el siglo XIX, las drogas comenzaron a ser objeto de prohibición pese a sus usos con propósitos medicinales, religiosos o placenteros (Gil Celdrán, 2016). Con su notable expansión en el siglo XX, el consumo empezó a percibirse como materia de incumbencia social para transformarse en un asunto controversial y conflictivo pues se temía que el sujeto organizara su vida en función de ellas (Sánchez Antelo, 2012, como se citó en Ramírez, 2021; Vázquez, 2014). De esta forma, la drogadependencia fue construida como un “problema” o una “cuestión social” sobre el que los poderes públicos deben ocuparse, generando que el consumo pase de ser una práctica privada -como sucedía en culturas tradicionales- a una muestra de debilidad moral de ciertos grupos que posteriormente serían considerados peligrosos (Touzé, 2006, como se citó en Ramírez, 2021). En esta línea, las drogas han sido una preocupación y un desafío para todas las sociedades modernas y sus gobiernos, los cuales han buscado controlarlas de alguna manera (Mansilla, 2022)<sup>41</sup>.

Los orígenes de la restricción en los usos de drogas son ante todo étnicos, sociales, religiosos y políticos, implicando cuestiones que fueron llevadas al campo de la política pública bajo argumentos también rígidos y sensibles, relacionados sobre todo con la seguridad, el cuidado de la salud y la protección de la civilización (Mansilla, 2022). En este marco, cualquier cuestionamiento o propuesta alternativa suele producir reacciones descalificadoras a partir de las cuales quien critica tales postulados es calificado/a de inmediato como alguien “a favor de las drogas” (Mansilla, 2022).

Tal como se mencionó en la Introducción, y siguiendo a Tokatlian (2017), el paradigma prohibicionista describe los esfuerzos de los gobiernos para hacer cumplir las leyes nacionales en materia de drogas. En esta línea, muchos líderes políticos creen que, para enfrentar con eficacia las consecuencias negativas del tráfico y abuso de drogas, el problema debe abordarse como si las

---

<sup>41</sup>Entonces, resulta errado señalar a Estados Unidos como el “inventor de la prohibición”, aunque se debe reconocer que tal país ha jugado un papel decisivo e influyente en la instalación del “enfoque prohibicionista” en los países occidentales, principalmente a través de organismos internacionales (Mansilla, 2022).

naciones estuvieran en guerra. Así, siguiendo al autor, los/las traficantes, los/las consumidores/as y los/las adictos/as son tratados/as como enemigos del Estado y se resignan las libertades civiles en pos de alcanzar el objetivo militar, que es prioritario<sup>42</sup>.

La expresión “prohibicionismo”, entonces, implica una serie de ideas a partir de las cuales se establecen normas, reglas y sanciones en pos de resguardar y cuidar un determinado estilo de vida en lo privado y en lo social, que se considera bueno, verdadero y hasta puro (Mansilla, 2022). Bajo tal punto de vista, en este modelo, los/las consumidores/as dejan de ser ciudadanos/as que usan drogas, dependen de ellas o sufren adicción para convertirse en “drogadictos/as”, “faloperos/as”, “viciosos/as”, encadenándose en una serie de representaciones sociales que asocian “drogadicción” con delincuencia y delincuencia con violencia (Inchaurraga, 2009).

En este sentido, se destaca que la formulación de políticas públicas abocadas a la cuestión de las drogas ha estado direccionada por tratados de corte internacional que abordan esta temática. El puntapié inicial se ubica en 1909, con la Comisión Internacional del Opio de Shanghái, seguida de la Convención de La Haya de 1912 y las Convenciones del Opio de Ginebra de 1925 (CELS, 2015; Gil Celdrán, 2016; Tokatlian, 2017). Después de la Segunda Guerra Mundial y hasta el final del siglo XX se observa otro panorama: la Guerra Fría y la inmediata posguerra evidenciaron la hegemonía estadounidense en el mundo occidental y la configuración de un momento unipolar (Tokatlian, 2017), lo cual permitió que Washington delineara y consolidara el régimen internacional de drogas ilegales a través de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, la Convención de 1971 sobre Sustancias Psicotrópicas y la Convención de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, que forzaron la prohibición mundial de las drogas (Bedoya Jiménez, 2016; Bisó y Boyeras, 2024; Tokatlian, 2017).

La forma en que se ha tratado el problema en torno a la droga en tales espacios tuvo su eje en hacer creer que puede ocasionarse una reducción de las drogas mediante un control de la demanda, basado en: 1) legislaciones punitivas que castiguen al el/la consumidor/a y a el/la productor/a de drogas; 2) una lucha férrea contra las drogas partiendo del supuesto que el aumento en su precio disminuye el consumo; 3) el control sobre la demanda para abordar de forma conexa la oferta; y 4) la persecución de los escalones más bajos de la cadena de tráfico de drogas (consumidores/as, microtráfico y “mulas”) para lograr el desmantelamiento de redes

---

<sup>42</sup>Al respecto, principalmente sobre la militarización del problema de la droga, ver Tokatlián, J. G. (2017). *Qué hacer con las drogas: una mirada progresista sobre un tema habitualmente abordado desde el oportunismo político y los intereses creados*. Siglo XX.

criminales (Touzé, Goltzman, Amorín, Cymerman y Pawlowicz, 2012, como se citó en Bedoya Jiménez, 2016).

Sin embargo, pese a los esfuerzos del prohibicionismo, no se ha logrado disminuir el consumo de drogas sino que parece haberse contribuido a la construcción de representaciones sociales negativas sobre los/las usuarios/as como personas irracionales y peligrosas que inciden en el sostenimiento de procesos de exclusión social (Galante et al, 2009). La “guerra contra las drogas”, con su asimetría elocuente y su permisividad respecto de ciertas prácticas, ha generado cada vez más capos del narcotráfico, más señores de la guerra, más *gang lords*<sup>43</sup>, más magnates del lavado y más delincuentes transnacionales (Tokatlian, 2017), además de mayores muertes a raíz de la acción armada directa del Estado (Zaitch, 2009). En adición, este modelo ha tenido un enorme impacto en el funcionamiento de los sistemas de seguridad, de justicia y en las cárceles de América Latina (CELS, 2015), incrementando exponencialmente la militarización y la violencia asociada al narcotráfico (Tokatlian, 2017). De esta forma, las políticas más vehementes no sólo no han resuelto el problema de las drogas, sino que han agravado las desigualdades sociales y políticas existentes, creando una ventana de oportunidad para reevaluar las políticas de control de drogas en todo el mundo y el régimen internacional de drogas ilegales (Tokatlian, 2017).

En este marco, el prohibicionismo ha generado un escenario propicio para las adulteraciones de los productos que se consumen, lo cual afecta directamente su calidad y, por consiguiente, a la salud de los/las usuarios/as (GEPC, 1991, como se citó en Gil Celdrán, 2016). Al estar prohibidas las drogas, no hay ningún tipo de regulación estatal sobre la producción y la venta que -como en el caso de los productos alimenticios o farmacéuticos- garantice la pureza y el buen estado del producto, así como la proporción de la información a el/la consumidor/a (Gil Celdrán, 2016).

Puede afirmarse, considerando los distintos abordajes dedicados a la materia y el fracaso del prohibicionismo, que el enfoque de Salud Pública ha ido ganando protagonismo en el debate internacional sobre políticas de drogas (Mansilla, 2022), ejemplificado en la UNGASS 2016<sup>44</sup>. En

---

<sup>43</sup>Tokatlian (2017) refiere a “*gang lord*” como al líder de una organización criminal local con control territorial, vinculado a economías ilegales y al uso de la violencia como forma de poder fáctico.

<sup>44</sup>UNGASS refiere a las siglas de United Nations General Assembly Special Session, en español, “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas”. UNGASS 2016 fue una reunión de alcance mundial en el marco de Naciones Unidas con el objetivo de debatir una reforma sobre las políticas de drogas. Al respecto, ver: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2016). *Documento final de la 30ª sesión especial de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas: Nuestro compromiso conjunto para abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas*. Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.unodc.org/documents/postungass2016/outcome/V1603304-S.pdf>.

aras de proponer un nuevo panorama que enfrente a la realidad creada y reproducida por el prohibicionismo, algunas asociaciones civiles, organizaciones y organismos regionales e internacionales dedicados a la defensa de los derechos humanos han tomado un papel relevante en el asunto. Entre sus tareas, se destaca un seguimiento riguroso de las diferentes dimensiones de las políticas de drogas sumado a un diálogo permanente con los órganos e instancias de debate de la ONU, con el objetivo de incorporar transversalmente dicha perspectiva (CELS, 2015). Esta mirada es la que ha dado origen a un nuevo modelo para tratar el problema de la droga.

En oposición al paradigma vigente puede posicionarse el modelo de reducción de daños, definido por Pawlowicz, Di Iorio y Touzé (2022) como una construcción que surge frente a la maquinaria prohibicionista-punitivista, pese a las dificultades de encasillarlo en una sola conceptualización (Damin y Arrieta, 2023). Considerando la definición de Bosque-Prous y Brugal (2016) presentada en el primer apartado de este trabajo, se añade que la reducción de daños se opone a los perjuicios infligidos a consumidores/as y promueve intervenciones que respeten y protejan sus derechos humanos, contemplando una visión integral que implique la salud pública en general y la salud mental en particular, distanciándose de lógicas punitivistas, criminalizantes y coercitivas.

A partir de la obra de Cymerman et al (s.f.) pueden destacarse una amplia variedad de tácticas o medidas dentro de este modelo: la modificación de leyes y sanciones asociadas al uso de drogas, mejoras en la accesibilidad de los/las usuarios/as a los servicios de tratamiento y reducción de daños, tender a cambios en la conducta de los/las consumidores/as a través de la educación y direccionarse hacia la modificación de la percepción social acerca de las drogas y de los/las usuarios/as, entre otras. De esta forma, no se trata de “enseñar a drogarse” o “facilitar” el consumo, sino de aceptar la realidad: existe un amplio sector de ciudadanos/as que deciden usar drogas en su intimidad, más allá de lo que establezcan las leyes, a los/las cuales el Estado no debe invisibilizar ni criminalizar sino acompañar, con el objetivo de minimizar los daños para sí y para terceros/as implicados/as en tales prácticas (Mansilla, 2022).

En América Latina, un primer mecanismo relacionado a tales estrategias se vincula a la propagación del virus del VIH/SIDA durante los años noventa a partir del consumo de heroína (por el uso compartido de jeringas contaminadas), lo cual motivó uno de los primeros abordajes sanitarios desde, fundamentalmente, asociaciones civiles (Galante et al, 2009; Goltzman, 2016; Touzé, 2006). Luego, el modelo fue ampliado para llegar a aquellas personas que, sin estar dispuestas a terminar con el consumo, pudieran participar de programas o políticas diseñadas

para disminuir los riesgos asociados al mismo (Mansilla, 2022) considerando que el uso de sustancias es, actualmente, una realidad ante la cual no se puede mirar hacia otro lado o continuar aspirando a su desaparición (RIOD<sup>45</sup>, 2018).

Con respecto a la problemática del consumo de sustancias ilícitas en la República Argentina en particular, siguiendo a Corbelle (2019), el “problema de la droga” no fue simplemente una cuestión de salud o seguridad, sino una construcción social e histórica atravesada por discursos médicos, jurídicos y políticos<sup>46</sup>. Desde sus inicios, este fenómeno fue asociado al desorden, la marginalidad y la amenaza social, lo cual llevó a clasificar a los/las consumidores/as como “degenerados/as”, “anormales” o “delincuentes en potencia”, lo cual justificó su encierro y vigilancia incluso antes de que existieran leyes específicas abocadas a la materia, surgidas recién en las primeras décadas del siglo XX: en 1924 se sancionó la Ley N° 11.309 de Tráfico de Estupefacientes<sup>47</sup>, y en 1926 se reformó el Código Penal para castigar la tenencia de sustancias sin prescripción médica. Estas medidas, más que proteger la salud pública, respondían a una lógica moralista y represiva: la policía, con apoyo de la medicina legal y la psiquiatría, intervenía de forma discrecional especialmente sobre sectores considerados “peligrosos” como los pobres, los homosexuales, los “vagos” o los “bohemos” (Corbelle, 2019).

Durante los años sesenta, bajo la influencia de Estados Unidos y la firma de tratados internacionales, Argentina adoptó un modelo represivo-terapéutico: se criminalizó la producción y el tráfico de estupefacientes y comenzó a considerarse a el/la usuario/a como un/a enfermo/a que debía ser internado/a, muchas veces contra su voluntad. Con el gobierno de Juan Carlos Onganía (1966-1970) se crearon instituciones como el Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO)<sup>48</sup> que funcionaban como centros de control social disfrazados de atención médica, bajo la modalidad de “laboratorios vivos” para estudiar y controlar a los/las usuarios/as (Corbelle, 2019).

---

<sup>45</sup>RIOD, siglas de Red Iberoamericana de ONG que trabajan con Drogas y adicciones.

<sup>46</sup>Para una historización completa acerca de la historia y construcción del problema de la droga en Argentina, ver: Corbelle, F. (2019). La construcción social del “problema de la droga” en Argentina, 1919-2018. *Revista Ingesta*, 1(1), 14–30.

<sup>47</sup>En la misma se incorporan los términos “narcóticos” y “alcaloides” y se considera delito la introducción clandestina, la venta de aquellos que estando autorizados lo hicieran sin receta médica, y la prescripción y el expendio en dosis mayores a las indicadas. Al respecto, ver: Honorable Congreso de la Nación Argentina. (1924, 25 de junio). *Ley 11.309: Tráfico de alcaloides* [Modificada por la Ley 11.331]. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-11309-293327/normas-modifican>.

<sup>48</sup>Actualmente bajo el nombre “Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Licenciada Laura Bonaparte”.

En cuanto al panorama de los años setenta y la lucha subversiva, Corbelle (2019) señala como relevante la sanción de la Ley N° 20.771<sup>49</sup>, primera Ley Especial de Estupefacientes, donde el/la adicto/a fue visto/a no sólo como enfermo/a, sino como potencial criminal y amenaza a la seguridad nacional, lo cual servía para justificar la persecución y el encarcelamiento. Más tarde, siguiendo a la autora, con el retorno a la democracia surgieron diversos intentos por reformular esta política: durante el gobierno de Raúl Ricardo Alfonsín (1983-1989) se promovió un enfoque más preventivo y respetuoso de los derechos individuales. Por ejemplo, en 1986, la Corte Suprema declaró inconstitucional la penalización de la tenencia para consumo en el fallo Bazterrica<sup>50</sup> pero, de todos modos, las presiones internacionales, la influencia de sectores conservadores y la crisis económica llevaron a un retroceso (Corbelle, 2019). En 1989 se sancionó la vigente Ley de Estupefacientes N° 23.737<sup>51</sup> que reinstauró la penalización de la tenencia simple y para consumo personal además de sumar medidas de seguridad “curativas” y “educativas”. Bisó y Boyeras (2024) indican que con la mencionada normativa se penalizan múltiples conductas vinculadas a la cadena de producción, tráfico y comercialización de drogas, además del almacenamiento de sustancias químicas para producir -o relacionadas a- estupefacientes. En cuanto al consumo, aunque no se castiga directamente, la ambigüedad legal (y la prohibición de la tenencia) deja la interpretación en manos de la justicia, usualmente en contra del/la consumidor/a.

Durante los años noventa, bajo el gobierno de Carlos Saúl Menem (1989-1999), se consolidó el modelo de “tolerancia cero”, la Corte Suprema de Justicia de la Nación revirtió su doctrina con el fallo Montalvo<sup>52</sup> y se creó la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, hoy conocida como SEDRONAR<sup>53</sup>, entre otros hitos (Corbelle, 2019). Fue recién a principios del siglo XXI que comenzaron a surgir, tanto desde dependencias estatales como organizaciones de la sociedad civil, respuestas alternativas al

---

<sup>49</sup>Al respecto, ver: Congreso de la Nación Argentina. (1974). *Ley N.º 20.771*. Boletín Oficial de la República Argentina. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-20771-40025/texto>

<sup>50</sup>El fallo Bazterrica es una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina dictada en 1986, donde se declaró inconstitucional penalizar la tenencia de drogas para consumo personal cuando no afecta a terceros. Al respecto, ver: Fusero, M. (2020). El fallo Arriola y las implicancias simbólicas de un control de constitucionalidad ineficaz. En A. Muro Polo (Coord.), *El control de constitucionalidad de las Altas Cortes sobre la prohibición del consumo de cannabis en América Latina* (pp. 9–43). Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/derechoshumanos/publicaciones/el-control-de-constitucionalidad-de-las-altas-cortes>.

<sup>51</sup>Al respecto, ver: Congreso de la Nación Argentina. (1989). *Ley 23.737 – Régimen penal de estupefacientes* (Texto actualizado). Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23737-138/actualizacion>

<sup>52</sup>El fallo Montalvo es una sentencia dictada en 1990, en la que el tribunal revirtió el criterio del fallo Bazterrica y declaró constitucional la penalización de la tenencia de drogas para consumo personal.

<sup>53</sup>SEDRONAR se trata de un organismo clave en la articulación entre seguridad y atención terapéutica, encargado de coordinar políticas públicas enfocadas en la prevención, atención, asistencia y acompañamiento de personas con consumos problemáticos de sustancias en todo el territorio nacional. Al respecto, ver: Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina. (s.f.). *Sedronar*. Argentina.gob.ar. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/sedronar>.

paradigma abstencionista. Además de trabajar desde la prevención, la concientización y el consumo responsable, priorizan los abordajes ambulatorios y localizados en territorios vulnerabilizados por sobre los tratamientos de internación, otorgándole a la cuestión un enfoque posicionado desde la inclusión social (Cunial, 2014; Garbi y Azparren, 2021). Asimismo, en este período se presentaron diversos proyectos de Ley que contemplaban la inclusión de medidas de reducción de daños, la modificación de la Ley N° 23.737, la consideración del uso médico de sustancias ilegales como el cannabis (Touzé et al, 2008) y el intento de despenalizar la tenencia de drogas para uso personal, teniendo en cuenta que todas estas cuestiones se hallaron inmersas en un debate político impulsado especialmente por organizaciones no gubernamentales y el ámbito académico.

Es importante resaltar que en el año 2005, a nivel nacional, se sancionó la Ley de Desfederalización N° 26.052<sup>54</sup>, permitiendo juzgar los casos de drogas de menor cuantía a nivel provincial. Esta medida intensificó la persecución a consumidores/as, pequeños/as cultivadores/as y mujeres en situación de vulnerabilidad, reforzando el sesgo de clase y de género en la política antidrogas. Cabe señalar que, en diciembre de 2023, la Provincia de Santa Fe adhirió a la normativa a través de la Ley N° 14.239 conocida como “Ley de Microtráfico”, a los fines de asumir su competencia para investigar y sancionar los delitos previstos en dicha norma en las condiciones y con los alcances que la misma establece<sup>55</sup>.

Entre los acontecimientos ocurridos a fines de la primera década de los 2000 en materia de drogas, se destacan un inesperado cambio de discurso del Gobierno Nacional en cuanto a la descriminalización de la tenencia para consumo personal en espacios privados y, con ello, a los/las usuarios/as -reflejado en el Fallo Arriola<sup>56</sup>-, la creación de la Dirección Nacional de Salud

---

<sup>54</sup>Al respecto, ver: Congreso de la Nación Argentina. (2005). *Ley 26.052: Desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes*. Boletín Oficial de la República Argentina. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/109264/texact.htm>

<sup>55</sup> Al respecto, ver: Arraga, L. L. (2024). La desfederalización del microtráfico en Santa Fe. Análisis de la ley N° 14.239 y su implementación. *Revista Pensamiento Penal*. Disponible en: <https://www.pensamientopenal.com.ar/index.php/doctrina/91306-desfederalizacion-del-microtrafico-santa-fe-analisis-ley-ndeg-14239-y-su>

<sup>56</sup>El fallo Arriola (2009) de la Corte Suprema declaró inconstitucional penalizar la tenencia de drogas para consumo personal en ámbitos privados, al considerar que viola el derecho a la privacidad. Estableció que la persecución debe centrarse en el narcotráfico, no en los usuarios. Al respecto, ver: Galante, A., Pawlowicz, M. P., Rossi, D., Corda, A., Touzé, G., & Goltzman, P. (2012). *El fallo Arriola: Debate en torno a la desjudicialización de la atención sanitaria de los usuarios de drogas*. En A. Arias, B. García Godoy, & A. Bazzalo (Comps.), *Trabajos seleccionados, IV Encuentro Internacional “Aportes a la construcción de lo público”* (Carrera de Trabajo Social, UBA).

Mental y Adicciones<sup>57</sup>, la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657<sup>58</sup>, la adecuación de las provincias a los nuevos lineamientos nacionales<sup>59</sup>, la adopción del enfoque de derechos humanos en efectores de la red de atención asistencial y el surgimiento de nuevos actores sociales abocados a la materia<sup>60</sup> (Vázquez, 2014).

La Ley Nacional de Salud Mental, vigente desde 2010 aunque con problemas para una plena implementación (CELS, 2015), fue el fruto de un largo proceso de lucha y discusión entre organismos de derechos humanos, asociaciones civiles y de profesionales, organizaciones sociales y comunitarias, que incluyeron a usuarios/as y sus familiares (Scialla y Lovera, 2017). Esta legislación regula los derechos de las personas con padecimiento en su salud e incluye los consumos problemáticos como parte de las intervenciones, estableciendo los derechos y garantías en su relación con los servicios de salud (Garbí, 2021). Además, reviste el carácter de emblema de un cambio de paradigma a nivel nacional, donde el foco está puesto en la persona y su singularidad, y no en el tipo de consumo que presente (Scialla y Lovera, 2017). Fue el hito que visibilizó la existencia de diversos intentos por parte de equipos del sistema de salud de pensar respuestas desde una perspectiva intersectorial, aludiendo al carácter integral y a la adopción de la perspectiva de derechos que deberían tener los abordajes de los tratamientos para las adicciones (Ramírez, 2021).

Con muchas similitudes a los lineamientos de la Ley de Salud Mental, en mayo de 2014 se promulgó la Ley N° 26.934, conocida como la Ley IACOP (Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos)<sup>61</sup>, implicando un cambio de paradigma: por ejemplo, sugiere tratamientos focalizados en las necesidades y demandas de personas con consumos problemáticos de drogas y la habilitación a la creación de nuevas políticas y programas (Ramírez,

---

<sup>57</sup>Al momento de redactar esta tesina, no se han hallado archivos específicos sobre la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones más allá de su mención en la Ley Nacional de Salud Mental. En su lugar, existen referencias dispersas a la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos, aunque también con información limitada. Por último, la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental aparece como el organismo actualmente activo, si bien en su sitio oficial el tratamiento del consumo de sustancias ocupa un lugar secundario, a pesar de su inclusión en su enlace web. Al respecto, ver: Ministerio de Salud de la Nación. (s. f). Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental. Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/salud/mental-y-adicciones>.

<sup>58</sup>Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2010, 2 de diciembre). Ley Nacional de Salud Mental [Deroga Ley 22.914]. Boletín Oficial de la República Argentina. Recuperado de <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>

<sup>59</sup>En algunas jurisdicciones, esto supuso comenzar a ampliar la red de servicios para la atención de personas drogadependientes.

<sup>60</sup>Tales como usuarios/as de los servicios de salud mental y sus familiares en general y las personas drogadependientes en particular; por ejemplo, “Madres del PACO” y agrupaciones de usuarios/as de marihuana.

<sup>61</sup>Al respecto, ver: Congreso de la Nación Argentina. (2014). *Ley 26.934: Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos*. Boletín Oficial, 32.922. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26934-230505/texto>

2021). En el mismo año, mediante el Decreto N° 48/2014<sup>62</sup> se modificaron las funciones de SEDRONAR, quitando de su órbita las tareas relacionadas con el “combate” al narcotráfico (que pasaron a depender del Ministerio de Seguridad de la Nación) y focalizando sus actividades en las tareas de prevención, capacitación y asistencia de las adicciones. En el año 2017, bajo el Decreto 33/2017<sup>63</sup>, SEDRONAR pasó a llamarse Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas, dando cuenta de su trabajo enfocado en la reducción de la demanda de drogas y no en la lucha contra su oferta<sup>64</sup>. De esta forma, hasta la década de 2010 se había limitado a otorgar becas individuales para el acceso a tratamientos de consumos de drogas en instituciones civiles y, desde 2014, desarrolló dispositivos propios de abordaje territorial de los consumos problemáticos de drogas. Más tarde, entre 2016 y 2019, se desarrollaron dos dispositivos específicos: los Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial (DIAT) y los Dispositivos de Tratamiento Comunitario (DTC)<sup>65</sup>. En la actualidad, existen una multiplicidad de dispositivos de intervención, cada uno con un instrumento de registro propio, a partir de los cuales se releva la información de las personas asistidas<sup>66</sup>.

En 2020, con la Ley N° 27.350, se puso en marcha el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados y Tratamientos No Convencionales, acompañado del Registro Nacional del Programa de Cannabis (REPROCANN), una base de datos para el registro de usuarios/as en condiciones de acceder a un cultivo controlado de la planta de cannabis con fines de medicinales, terapéuticos y/o paliativos del dolor<sup>67</sup>. Sin embargo, desde el año 2024, esta política comenzó a fragmentarse tanto en términos presupuestarios como de gestión, incluyendo modificaciones en sus normativas y nuevos requisitos para las solicitudes<sup>68</sup>.

---

<sup>62</sup>Al respecto, ver: Presidencia de la Nación Argentina. (2014). *Decreto 48/2014 – Modificación del Decreto 357/2002*. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-48-2014-225235>.

<sup>63</sup>Al respecto, ver: Presidencia de la Nación Argentina. (2017). *Decreto 33/2017 – Sustitución de denominación de la SEDRONAR*. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-33-2017-270697>

<sup>64</sup>Al respecto, ver: Clarín. (2017, 13 de enero). *El Sedronar cambia de nombre y funciones*. [https://www.clarin.com/politica/sedronar-cambia-nombre-funciones\\_0\\_Hy4-6CLLe.html?srsId=AfmBOoo17K7-ds5nXwV54IInv8L78t-3LDrrVy6B-V7ArQl3egWcDBKE](https://www.clarin.com/politica/sedronar-cambia-nombre-funciones_0_Hy4-6CLLe.html?srsId=AfmBOoo17K7-ds5nXwV54IInv8L78t-3LDrrVy6B-V7ArQl3egWcDBKE).

<sup>65</sup>Al respecto, ver Garbi, S., & Azparren, A. L. (2022). *Fortalezas y desafíos en el abordaje territorial de los consumos problemáticos de drogas en Argentina. Una aproximación al análisis de dispositivos estatales*.

<sup>66</sup>Al respecto, ver: Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR). (s. f.). *Monitoreo de estrategias de atención y acompañamiento: Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC)*. Argentina.gob.ar. Recuperado de [https://www.argentina.gob.ar/sedronar/observatorio-argentino-de-drogas/monitoreo-de-estrategias-de-atencion-y-acompanamiento-1#:~:text=informaci%C3%B3n%20para%20terceros.-,Dispositivos%20Territoriales%20Comunitarios%20\(DTC\),actividades%20abiertas%20a%20la%20comunidad](https://www.argentina.gob.ar/sedronar/observatorio-argentino-de-drogas/monitoreo-de-estrategias-de-atencion-y-acompanamiento-1#:~:text=informaci%C3%B3n%20para%20terceros.-,Dispositivos%20Territoriales%20Comunitarios%20(DTC),actividades%20abiertas%20a%20la%20comunidad).

<sup>67</sup>Al respecto, ver: Ministerio de Salud de la Nación Argentina. (s.f.). *Preguntas frecuentes sobre cannabis medicinal*. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/cannabis-medicinal/frecuenteshttps://www.argentina.gob.ar/salud/cannabis-medicinal/frecuentes>

<sup>68</sup>Al respecto, ver: Spinelli, C. (2024, 28 de abril). *Dudas y temores de los inscriptos en el Reprocann*. *Página/12*. <https://www.pagina12.com.ar/732379-dudas-y-temores-de-los-inscriptos-en-el-reprocann>; Redacción *Ámbito*.

Habiendo mencionado las principales normativas e instituciones a nivel nacional relacionadas con la temática del presente trabajo, pueden señalarse aquellas correspondientes al ámbito provincial y municipal, añadiendo otros espacios que también abordan la materia. En primer lugar, en la provincia se destaca la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD)<sup>69</sup>, inaugurada mediante el Decreto Provincial N° 0419/2016<sup>70</sup>, inicialmente dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado. Su accionar se enmarca en el Decreto N° 0073/23<sup>71</sup>, que le asigna rango de Secretaría y crea en su interior la Dirección Provincial de Prevención y Monitoreo Territorial y la Dirección Provincial de Abordaje Terapéutico. Actualmente, bajo la órbita de APRECOD también se halla el Observatorio Provincial de Consumos Problemáticos que busca conocer, analizar y entender los casos de adicciones. Por otra parte, la Agencia también cuenta con la Red de Municipios y Comunas, a través de la cual se busca crear y/o fortalecer los centros de orientación y atención local de consumos problemáticos (COAL). No es menor mencionar que, al menos desde 2023 y reivindicado durante 2024, la Agencia está en manos de grupos evangélicos, lo cual le atribuye una marcada impronta religiosa, totalmente alineada a los postulados del prohibicionismo<sup>72</sup>, como fue destacado anteriormente.

Además, en la provincia de Santa Fe se encuentra vigente el Decreto N° 0096/2017<sup>73</sup> que establece un piso mínimo de requisitos en relación a la organización de eventos musicales, nocturnos y masivos, siendo la única normativa referente a este tipo de espacios e, indirectamente, relacionada al consumo recreativo. Conforme a la misma, los municipios y comunas deben aplicar los lineamientos establecidos en sus espacios de ocio, con la posibilidad de agravarlos mas no flexibilizarlos, permitiendo a la provincia regular parámetros mínimos de

---

(2024, 20 de agosto). *Cambios en el REPROCANN: el Gobierno modificó el régimen de cannabis de uso medicinal*. Ámbito. <https://www.ambito.com/informacion-general/cambios-el-reprocann-el-gobierno-modifico-el-regimen-cannabis-uso-medicinal-n6050520>; López, L. (2024, 29 de octubre). Cannabis medicinal: el Gobierno nacional modifica leyes y aumenta las restricciones para otorgar licencias. *La tinta*. <https://latinta.com.ar/2024/10/29/cannabis-medicinal-gobierno-nacional-leyes-restricciones-licencias/>.

<sup>69</sup>Al respecto, ver: Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (s.f.). *Agencia de Prevención de Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD)*. Disponible en: <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/236206>.

<sup>70</sup>Al Respecto, ver: Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (2016). *Decreto 0419/16*. <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/212196>.

<sup>71</sup>Al respecto, ver: Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (2023, 18 de diciembre). *Decreto N.º 0073/23: Aprueba la estructura orgánica funcional del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano*. Disponible en: <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/275135/1430477/>.

<sup>72</sup>Al respecto, ver: Gallo, O. (2023, diciembre 19). *Santa Fe: el área de drogas y adicciones quedará en manos de los evangélicos*. Revista Mate. <https://revistamate.com.ar/santa-fe-area-adicciones-evangelicos/>; Borrego, F. (2024, septiembre 2). *El gobierno provincial lanza un plan para prevenir adicciones y pacificar territorios con impronta evangélica*. La Capital. <https://www.lacapital.com.ar/el-gobierno-provincial-lanza-un-plan-prevenir-adicciones-y-pacificar-territorios-impronta-evangelica-n10151372.html>.

<sup>73</sup>Al respecto, ver: Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (2017). *Decreto 0096/2017*. Disponible en: <https://www.santafe.gov.ar/normativa/item.php?id=153325&cod=205d6caff43d500536564237fa2e9160>.

control<sup>74</sup>. Impulsada por el gobernador Miguel Lifschitz (2015-2019) luego de la muerte de dos jóvenes en el marco de una fiesta electrónica organizada en Arroyo Seco<sup>75</sup>, su fin consta de prevenir riesgos y daños asociados tanto a las condiciones infraestructurales de los espacios de ocio como a las conductas de consumo allí desarrolladas. Se destacan la obligación de contar con un protocolo de actuación frente a situaciones de intoxicación o catástrofes sanitarias y la difusión de información para la concientización y reducción de conductas de riesgo asociadas a consumos de sustancias psicoactivas.

En cuanto al escenario municipal, el Decreto N° 363/17<sup>76</sup>, vinculado a la mencionada normativa provincial y aprobado por unanimidad, en su redacción plasmaba el objetivo de que los/las consumidores/as de drogas sintéticas sepan qué están ingiriendo para prevenir muertes luego del trágico incidente de la fiesta *Time Warp* en Costa Salguero, Buenos Aires<sup>77</sup>, sumado a la obligación de bares y discotecas a proveer agua potable para evitar la deshidratación. De todos modos, no se incluyeron todas las medidas de reducción de daños que habían sido propuestas y solicitadas por asociaciones civiles, entre las cuales se destacaban la labor conjunta entre el Centro de Estudios Avanzados en Drogadependencias y Sida de la Universidad Nacional de Rosario (CEADS) y la Municipalidad, el testeo de pastillas en eventos masivos utilizando tests de Marquis<sup>78</sup> y el relevamiento de las drogas que se utilizan, a los fines de quitar este procedimiento del manto de ilegalidad que lo reviste. Rosario hubiese sido el primer municipio argentino en implementar una iniciativa como tal, pero no tuvo un destino favorable: desde el Ejecutivo local, a cargo de Mónica Fein (2011-2019), se planteó que “la búsqueda y el análisis de la sustancia no es el camino”<sup>79</sup>, vetando la posibilidad de que tal proyecto llegue a su completa promulgación y

---

<sup>74</sup>Al respecto, ver: Municipalidad de El Trébol. (2019, 3 de diciembre). *Las fiestas y eventos deben ser seguros y cumplir con las reglas establecidas*. <https://eltrebol.gov.ar/las-fiestas-y-eventos-deben-ser-seguras-y-cumplir-con-las-reglas-establecidas/>.

<sup>75</sup>Al respecto, ver: Infobae. (2017, 3 de enero). *Nuevos detalles de la fiesta electrónica en Arroyo Seco que dejó dos muertos*. <https://www.infobae.com/sociedad/2017/01/03/nuevos-detalles-de-la-fiesta-electronica-en-arroyo-seco-que-dejo-dos-muertos/>.

<sup>76</sup>Al respecto, ver: Municipalidad de Rosario. (2014, 27 de noviembre). *Ordenanza N.º 9.294/2014: Programa de Prevención y Atención de Consumos Problemáticos en Ámbitos Recreativos*. Boletín Oficial de la Municipalidad de Rosario. Recuperado de <https://www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=120292>. Además, entre los artículos periodísticos disponibles acerca de este tema, se destaca: Clarín. (2016, 24 de abril). *Rosario: aprueban un proyecto para analizar las pastillas en las fiestas electrónicas*. [https://www.clarin.com/sociedad/rosario-aprueban-proyecto-analizar-pastillas-fiestas-electronicas\\_0\\_4JGXoChEW.html?srsId=AfmBOooo4bQeymLcbvNxAe0Xb-bV-2szmS2lQVuDufTbzLPee7cYikD8](https://www.clarin.com/sociedad/rosario-aprueban-proyecto-analizar-pastillas-fiestas-electronicas_0_4JGXoChEW.html?srsId=AfmBOooo4bQeymLcbvNxAe0Xb-bV-2szmS2lQVuDufTbzLPee7cYikD8).

<sup>77</sup>Al respecto, ver: El Auditor. (2024, 12 de abril). *¿Qué pasó en Time Warp Argentina?* <https://elauditor.info/actualidad/-que-paso-en-time-warp-argentina- a660ee0ab11aa5b90a78c1240>.

<sup>78</sup>El Test de Marquis es una prueba química simple, de detección puntual, que se utiliza para identificar presuntivamente alcaloides y otros compuestos. Es comúnmente utilizado en pastillas de éxtasis o MDMA para comprobar sus componentes.

<sup>79</sup>Al respecto, ver: Clarín. (2016, 25 de abril). *La Municipalidad de Rosario descartó testear drogas en las fiestas electrónicas*. [https://www.clarin.com/sociedad/municipalidad-rosario-descarto-testear-drogas-fiestas-electronicas\\_0\\_4JfcvuwgW.html?srsId=AfmBOoqu4RYvH1f6UDdX3tcmJpcOAUfTeuew7OGrkvumiXVwX4o8I-hx](https://www.clarin.com/sociedad/municipalidad-rosario-descarto-testear-drogas-fiestas-electronicas_0_4JfcvuwgW.html?srsId=AfmBOoqu4RYvH1f6UDdX3tcmJpcOAUfTeuew7OGrkvumiXVwX4o8I-hx).

puesta en práctica, pues la negativa a firmar el convenio con CEADS impidió ejecutarlo en su totalidad<sup>80</sup>.

Por otro lado, desde el año 2023 funciona en Rosario la Agencia de Prevención y Abordajes de Consumos Problemáticos con la finalidad de planificar, unificar y coordinar tanto políticas públicas como acciones que valoren e integren la perspectiva de las agencias de los distintos niveles del Estado, de la población destinataria, de las organizaciones comunitarias, de los referentes territoriales y de la Universidad Nacional de Rosario. Entre sus objetivos se destacan la implementación de acciones orientadas a la prevención y promoción de la salud de forma integral, la atención, la asistencia y el acompañamiento a personas con consumos problemáticos, además de la capacitación constante e investigación sobre la materia<sup>81</sup>.

En adición, puede mencionarse la Ordenanza N° 7218<sup>82</sup>, a partir de la cual se establecen lineamientos en torno a la nocturnidad rosarina: se extiende el horario de funcionamiento de locales nocturnos, se introduce un régimen diferenciado de licencias de sonido con topes de decibelios, se regula la capacidad máxima según superficie y salidas de emergencia, y se establecen distancias mínimas a hospitales y escuelas, además de contemplar protocolos especiales para eventos con menores. El concejal Mariano Romero (diciembre de 2023–presente) declaró en una entrevista con Bisio y Boyeras (2024) que uno de los capítulos de la Ordenanza, promulgada el 4 de julio de 2024, estaba destinado a incorporar medidas de reducción de daños; sin embargo, dicho apartado no tuvo tratamiento. De esta forma, la normativa omitió nuevamente la inclusión de disposiciones específicas en torno a la reducción de daños y el consumo recreativo de drogas.

Se refleja que en los planos nacional, provincial y local, a pesar de los avances y el compromiso de distintos sectores -principalmente civiles-, la implementación plena de las políticas de drogas en general y salud mental en particular enfrenta diversos obstáculos: las resistencias ideológicas que vinculan estas temáticas con peligrosidad, la medicalización de los problemas sociales, la baja participación de los/las consumidores/as en la toma de decisiones, la falta de recursos y equipos adecuados, una débil articulación entre instituciones (Garbi, 2021), y

---

<sup>80</sup>Al respecto, ver: La Capital. (2017, 4 de enero). *Vuelven a insistir en el Concejo Municipal con el "testeo de pastillas in situ"*. <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/vuelven-insistir-el-concejo-municipal-el-testeo-pastillas-in-situ-n1314689.html>.

<sup>81</sup>Al respecto, ver: Municipalidad de Rosario. (s.f.). *Agencia de Prevención y Abordajes de Consumos Problemáticos*. <https://www.rosario.gob.ar/inicio/agencia-de-prevencion-y-abordajes-de-consumos-problematicos>

<sup>82</sup>Al respecto, ver: La Capital. (2024, 5 de julio). *Después de 23 años, la noche rosarina tiene una nueva normativa*. <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/despues-23-anos-la-noche-rosarina-tiene-una-nueva-normativa-n10141830.html>; La Capital. (2024, 5 de julio). *Nueva nocturnidad: punto por punto, cómo cambiará la noche en Rosario*. <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/nueva-nocturnidad-punto-punto-como-cambiara-la-noche-rosario-n10141908.html>.

la ausencia de tales cuestiones en la agenda pública y política. Como indica Vázquez (2014), en particular, la raigambre ideológica resulta crucial pues prevalecen juicios y temores, y la categorización de tema “tabú” opera como un inhibidor del debate público al ser identificado con el crimen. En consecuencia, se somete a los/las consumidores/as de drogas a espacios cada vez más cerrados donde se vuelven aún más vulnerables.

Los debates y las críticas en torno a la efectividad de la Ley N° 23.737 de Estupefacientes han sido liderados por organizaciones de derechos humanos, asociaciones civiles abocadas a la reducción de daños (como la Asociación de Reducción de Daños de Argentina -ARDA- o Intercambios) y usuarios/as de drogas, quienes argumentan que la legislación se centra demasiado en la represión penal, criminalizando a consumidores/as no violentos/as (Lerda y Troncoso, 2023). En este sentido, la normativa tuvo -y tiene- entre sus principales efectos prácticos la concentración de las sanciones punitivas en el polo de la demanda de las drogas, pero no así en el de la oferta: las prácticas de persecución, criminalización e inicio de causas penales nunca han hecho énfasis en los/las sujetos y organizaciones encargados de la venta y el tráfico ilícito sino en los/las consumidores/as (Sciolla y Lovera, 2017). Desde esta perspectiva, las respuestas institucionales al problema de la droga siguen siendo insuficientes frente a un fenómeno cada vez más dinámico, heterogéneo y vinculado con los derechos, la salud y la cultura. La mayoría de las disposiciones y regulaciones implementadas hasta la fecha se orientan exclusivamente al consumo problemático, lo que genera un vacío jurídico en materia de reducción y prevención de daños -con la excepción de la Ley de Salud Mental, aunque sus limitaciones también resultan evidentes.

Sólo desde asociaciones y organizaciones civiles como colectivos agrupados frente a esta causa es que se ha intentado responder eficientemente a tales falencias mediante la puesta en marcha diversos dispositivos de prevención y atención a usuarios/as. Sin estos espacios y equipos de intervención, muchas veces compuestos por trabajadores/as voluntarios/as, los problemas asociados al consumo -principalmente en torno a los efectos negativos y las muertes por adulteración de las drogas- probablemente serían no sólo más frecuentes, sino también más graves y lesivos. A la par, se destaca la importancia de las redes de solidaridad implementadas en redes sociales y espacios virtuales, relevantes como espacios motorizados por el vínculo entre usuarios/as anónimos/as, quienes expresan cierto sentido de seguridad colectiva más allá de la preocupación individual. Desde esta perspectiva, puede afirmarse que el modelo de reducción de daños se origina y retroalimenta a partir de una demanda y necesidad constante desde hace al

menos treinta años: la ampliación de los derechos y, con ello, el fin de la criminalización del uso (y de los/las usuarios/as) de sustancias psicoactivas.

### **Capítulo 3: Redes, cuidados y resistencias. La sociedad civil frente al prohibicionismo**

Como fue señalado a lo largo del presente trabajo, el Estado argentino en sus diferentes niveles no estaría asumiendo un rol activo con relación al consumo recreativo ni estaría implementando medidas vinculadas al modelo de reducción de daños. En contraposición, se mantendría al margen de este tipo de intervenciones y focalizaría su accionar en el abordaje del consumo problemático, primando en su proceder una perspectiva punitivista. En paralelo, se percibe la emergencia de una sociedad civil activa, impulsada por iniciativas tanto individuales como colectivas, movilizando recursos y estrategias orientadas a promover un uso responsable y consciente de las drogas, especialmente en el caso de las sintéticas. Al respecto, se propone poner el foco en aquellas experiencias de personas consumidoras de drogas de diseño en Rosario, relacionadas con la difusión de prácticas de cuidado mediante diversas redes de solidaridad y vínculos entre usuarios/as en pos de afrontar los mencionados riesgos. Asimismo, se destaca el rol de las asociaciones civiles y de algunos espacios digitales abocados a la materia, los cuales aportan a la sistematicidad y divulgación de dichos mecanismos a partir del asesoramiento e intercambio de conocimientos y experiencias.

Una cuestión central son las formas en las que esta población consumidora de drogas sintéticas se vincula con el uso de la información. Conforme a los testimonios relevados, se utiliza una importante variedad de fuentes para obtener información acerca de las drogas de diseño disponibles en el mercado en un determinado momento, buscando llegar a la mayor cantidad de datos acerca de la composición de las mismas, considerando las altas probabilidades de adulteración de estos productos. En este contexto, los/las consumidores/as de drogas de diseño suelen recurrir a diversas plataformas digitales a los fines de acceder a información precisa y confiable, lo cual permite identificar aquellas prácticas de reducción de daños ejecutadas para gestionar los riesgos asociados al consumo. De esta forma, se intenta alcanzar un equilibrio entre el desconocimiento sobre la composición de las sustancias y la búsqueda de los efectos deseados, en un escenario caracterizado por la incertidumbre y la variabilidad.

En el ámbito virtual, los principales canales de información incluyen a los sitios web oficiales de asociaciones de reducción de daños, sus perfiles en redes sociales y otras cuentas digitales afines, así como foros en línea donde se comparten recomendaciones, pautas y experiencias orientadas a promover un consumo más seguro y consciente. Estos espacios digitales se nutren constantemente de los aportes de los/las usuarios/as a partir de una lógica de cuidado horizontal, configurando una red paralela de producción y circulación de conocimientos que, en cierta manera, suple el rol deficiente del Estado en la materia.

En cuanto a las asociaciones civiles seleccionadas como estudios de caso para el presente trabajo, en primer lugar, cabe mencionar a la Asociación de Reducción de Daños de Argentina (ARDA)<sup>83</sup> e Intercambios Sociedad Civil, contemplando al interior de esta última el Proyecto de Atención en Fiestas (en adelante, PAFI)<sup>84</sup> como dispositivo de intervención en espacios de consumo. Se destacan por desarrollar una multiplicidad de intervenciones como el testeo de drogas de diseño mediante reactivos colorimétricos<sup>85</sup>, la repartición de folletería con recomendaciones o sugerencias en espacios de consumo, y la asistencia a consumidores/as en tales lugares (por ejemplo, haciendo entrega de agua y frutas, u ofreciendo espacios de descanso en los eventos), entre otras acciones. Una de las temáticas centrales abordadas por estas asociaciones, en línea con los propósitos de sus dispositivos de intervención y en relación al problema transversal de la adulteración de las drogas, gira en torno la gestión del consumo: por ejemplo, se alienta a los/las usuarios/as a evitar la mezcla de sustancias en un mismo momento y lugar, mientras se promueve una toma de decisiones informada. En este sentido, estos espacios civiles se dedican a recopilar y difundir información sobre cuestiones vinculadas a la calidad de las drogas y las dinámicas de uso de sustancias, atendiendo a que los/las consumidores/as, conscientes de los riesgos, buscan datos fiables para tomar decisiones más seguras. De esta forma, se percibe que los/las usuarios/as suelen exhibir un perfil especialmente informado, al

---

<sup>83</sup>ARDA es una organización sin fines de lucro fundada en 1999 en Rosario, actualmente presente en otras ciudades del país. Se origina con el apogeo de las políticas prohibicionistas-abstencionistas en el marco de la Ley N° 23.737. Se ha consolidado como asociación pionera en enfrentar abierta y públicamente a las normativas referidas al problema de las drogas en el país. Su principal objetivo es fomentar el diálogo y la participación ciudadana en torno al uso de drogas, promoviendo un enfoque centrado en la salud pública, los derechos humanos y la evidencia científica. Suele colaborar con otros espacios de la sociedad civil, instituciones académicas y gubernamentales con el fin de desarrollar proyectos y programas de trabajo contribuyentes a la reducción de los daños. Cabe destacar que muchos/as de las personas que dieron origen a ARDA provenían del Centro de Estudios de Drogadependencia y Sida (CEADS) de la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Recientemente, han inaugurado Jodify y ToxiBot, siendo la primera una aplicación móvil que centraliza información sobre música electrónica y eventos masivos, que también se utiliza como dispositivo de difusión de prácticas de cuidado; mientras, la segunda consta de una plataforma basada en la difusión de información relacionada con testeos de pastillas y otras medidas de reducción de daños a través de WhatsApp y otros canales. Al respecto, ver: Asociación de Reducción de Daños de Argentina. (s.f.). *¿Quiénes somos?*. [https://arda.org.ar/quienes\\_somos.html](https://arda.org.ar/quienes_somos.html); Jodify App [@jodify\_app]. (s. f.). Perfil de Instagram. Recuperado de [https://www.instagram.com/jodify\\_app/](https://www.instagram.com/jodify_app/); ToxiBot. (2025). *ToxiBot, tu compañero en la reducción de riesgos* [Sitio web]. ToxiBot. <https://www.toxibot.com/>.

<sup>84</sup>PAFI es un dispositivo orientado a abordar los consumos recreativos desde una perspectiva de derechos humanos, contribuyendo a la producción y aplicación de conocimiento sobre los problemas vinculados al uso de drogas. Desde el año 2016, luego de la tragedia de Time Warp, se encarga de articular intervenciones adaptadas al contexto de los eventos, apoyándose en la coordinación entre distintos actores y en la presencia tanto física como virtual. Desde finales de 2021 han empezado a realizar testeos de drogas donde se constató que las sustancias no eran las previstas, exponiendo la importancia de esta práctica como una forma de reducir riesgos y como vía de empoderamiento para que las/las usuarios/as puedan decidir sobre su salud. Al respecto, ver: Intercambios Asociación Civil. (s.f.). Intervención social. <https://www.intercambios.org.ar/intervencion-social.html>.

<sup>85</sup>Al respecto, ver: Revista Mate. (2022, 14 de septiembre). *ARDA: militancia por una política de drogas más justa, humana y eficaz*. <https://revistamate.com.ar/asociacion-de-reduccion-de-danos-argentina/>.

requerir e interesarse por datos sobre la pureza, la dosificación recomendada y los riesgos -una actitud menos frecuente en otros perfiles de consumo<sup>86</sup>.

Estos actos no sólo son respuestas coyunturales a un problema sanitario sino que conforman espacios de ciudadanía activa, de cooperación horizontal, de producción y difusión de prácticas de cuidado: el saber que construyen, la ética que sostienen y las prácticas que despliegan pueden reflejar la intuición *tocquevilliana* en torno al rol de las asociaciones civiles en democracia. A su vez, estos escenarios pueden encarnar lo que Svampa (2005) describe como el surgimiento de un “nuevo ethos”: un repertorio compartido de valores y prácticas que emerge a partir de la confluencia de experiencias diversas, lo cual reconfigura las lógicas tradicionales de la acción colectiva y multiplica las estrategias individuales de adaptación a ciertos contextos. De este modo, la interacción entre consumidores/as y asociaciones civiles constituye un mecanismo clave de asistencia y apoyo mutuo: la organización voluntaria permite sostener prácticas de cuidado compartido y evitar la impotencia colectiva.

Considerando lo anterior, la sociedad civil no debería concebirse como un actor pasivo o meramente subsidiario sino como una esfera autónoma y proactiva, capaz de generar instituciones, prácticas y subjetividades propias (Cohen y Arato, 2000). En línea con la tradición *tocquevilliana*, puede decirse que su fuerza no reside en la captura del poder formal, sino en el fortalecimiento de la cultura democrática a través de la acción colectiva cotidiana. De este modo, la sociedad civil trasciende el conjunto de organizaciones formales para configurarse como una red de prácticas, vínculos y saberes construidos mediante la cooperación entre pares.

En cuanto a los espacios virtuales que aportan al enriquecimiento del conocimiento de los/las consumidores/as se destacan dos herramientas a las que se les atribuye un alto nivel de confiabilidad y un importante caudal de información disponible: *Chill & Safe* (en español,

---

<sup>86</sup>En consonancia con los resultados del trabajo de campo realizado en el proyecto de investigación donde se originó la presente tesina, en el cual se analizaron las lógicas de mercado de distintas drogas incluyendo el perfil de los/las consumidores/as.

“tranquilo y seguro”<sup>87</sup> y Argenpills<sup>88</sup>. Varias de las personas entrevistadas reflexionaron acerca de la utilidad de estas fuentes, como se puede observar en los siguientes fragmentos<sup>89</sup>:

“Por el momento, de los foros más confiables que estamos usando es una chica de Instagram, se llama *Chill & Safe*. (...) Su objetivo es ir a las fiestas o a lugares donde se pueda consumir droga y que la gente le dé un pedacito de esa droga un poquito para poder hacer testeos (...). Y siempre sube los reportes o sube los videos de cuando lo está haciendo”<sup>90</sup>.

“Uso habitualmente Argenpills, ahí tienen sectores para hablar de distintas drogas. Entonces, cualquier duda que pueda llegar a tener sobre..., por ejemplo, la primera vez que

---

<sup>87</sup>Chill & Safe es una iniciativa autogestionada originada en Mar del Plata por María Inés González Castro, trabajadora social dedicada a la reducción de daños en el consumo recreativo, con el objetivo de brindar información y herramientas prácticas para que las personas puedan decidir de forma más segura. Desde 2019 ha crecido y se ha consolidado como referente en el ámbito de la salud comunitaria y el activismo por los derechos de los/las usuarios/as. Una de sus principales intervenciones es el testeo de sustancias para difundir los resultados, permitiendo identificar la presencia de adulterantes o componentes peligrosos en drogas. Además, ofrece información sobre efectos, dosis y posibles combinaciones de sustancias, promoviendo un consumo informado y responsable, reflejado en la participación en espacios de ocio donde se instalan dispositivos de reducción de daños. Además, busca atender a las preguntas frecuentes de los/las usuarios/as para comunitarizar las respuestas, saldando dudas o consultas, generando una “red” de información o datos clave relativos al consumo. Además, en la cuenta en cuestión se observan publicaciones en torno a información relacionada a la salud mental, los estigmas sociales generados hacia los/las consumidores/as y testimonios de usuarios/as, quienes comparten sus vivencias ligadas al consumo. Por último, recientemente se ha inaugurado un perfil de Spotify abocado a podcasts de difusión del paradigma de reducción de daños y sus prácticas. Al respecto, ver: Chill & Safe [@chill\_and\_safe\_]. (s.f.). *Publicaciones* [Perfil de Instagram]. Instagram. Recuperado el 1 de mayo de 2025, de [https://www.instagram.com/chill\\_and\\_safe\\_/](https://www.instagram.com/chill_and_safe_/); Requejo, L. (2023, 16 de mayo). Chill, Safe y con reducción de daños. Página/12. <https://www.pagina12.com.ar/549723-chill-safe-y-con-reduccion-de-danos>; Chill and Safe [Podcast de audio]. (s. f.). Spotify. Recuperado de <https://open.spotify.com/show/2IQpJp2vLVmdqeYG1XsZ5h>. Es importante destacar que al 8 de agosto de 2025 la cuenta de Instagram ha sido suspendida. En su lugar, se utiliza una cuenta de respaldo preexistente. Al respecto, ver: Chill & Safe. (s.f.). [Perfil de Instagram]. Instagram. [https://www.instagram.com/chill\\_safe\\_/](https://www.instagram.com/chill_safe_/).

<sup>88</sup>Argenpills es una plataforma colaborativa argentina centrada en la reducción de daños en el consumo de drogas. Surgió como un espacio autogestionado donde usuarios/as, desde el anonimato y bajo seudónimos, comparten experiencias, información técnica y herramientas para consumir de forma segura y consciente, reflejando una lógica horizontal, participativa y centrada en el cuidado entre pares. El corazón del proyecto es su foro en línea, donde los/las usuarios/as pueden registrarse gratuitamente para publicar reseñas sobre diversas sustancias que circulan en el mercado, compartir resultados de tests con reactivos, hacer consultas y debatir sobre distintos aspectos del consumo. El foro está dividido en secciones temáticas mientras que cada posteo en singular es moderado y enriquecido por la comunidad. De todos modos, las publicaciones deben cumplir con reglas estrictas que prohíben cualquier forma de comercialización además de, obligatoriamente, tener que estar respaldadas por fuentes científicas, académicas o bien comprobadas empíricamente. Además del foro, se ha creado un canal público de Telegram que cumple funciones similares al sitio web, donde se difunden dos tipos de mensajes: alertas sobre nuevas pastillas en circulación y consejos breves y claros sobre prácticas de cuidado. Al respecto, ver: Argenpills. (s.f.). Argenpills. <https://argenpills.org/>; Argenpills. (2025). Información sobre Pastillas y Cartones. Argenpills.org. <https://argenpills.org/forumdisplay.php?fid=3>.

<sup>89</sup>Además, a los meros fines de ilustrar la funcionalidad de Argenpills, se recomienda visitar los siguientes enlaces a publicaciones realizadas: techdm (2022, 18 de enero). Consumo en 3 días. [Mensaje en un foro en línea]. ArgenPills. <https://argenpills.org/showthread.php?tid=6011&pid=33606&highlight=pasti#pid33606>; douardo500. (2024, 21 de octubre). REDOSIFICAR PASTI [Mensaje en un foro en línea]. ArgenPills. <https://argenpills.org/showthread.php?tid=7983&highlight=pasti>; ayelen888. (2022, 29 de enero). AYUDA MDMA + ALPRAZOLAM [Mensaje en un foro en línea]. ArgenPills. <https://argenpills.org/showthread.php?tid=6046&highlight=pasti>

<sup>90</sup>Entrevista de Marco Gaiero a un/a usuario/a consumidor/a de drogas sintéticas, Rosario, 24 de noviembre de 2023.

consumí hongos, recurrí ahí, y bueno, a otros foros, también busqué experiencias en *Reddit*. Pero sí me sirvió mucho Argenpills para desmitificar algunas cosas con respecto a las drogas en general. O sea, está muy bueno el foro, la verdad, es muy informativo”<sup>91</sup>.

Las respuestas obtenidas y la información recolectada en los mencionados espacios se caracterizan por centrarse en la experiencia personal, la trayectoria en el consumo y una lógica de cuidado entre usuarios/as. Lejos de promover el uso o facilitar el acceso a las drogas (cuestiones prohibidas en estas plataformas por sus propios moderadores/as), las intervenciones apuntan a minimizar los riesgos, evitar combinaciones potencialmente peligrosas y fomentar la consulta médica en caso de dudas. A nivel general, los/las consumidores/as suelen compartir sus vivencias bajo la modalidad narrativa, eventualmente acompañadas de imágenes adjuntas, incluyendo advertencias sobre posibles efectos adversos y recomendaciones en torno a las dosis, en línea con los postulados del paradigma de reducción de daños (Goltzman y Amorín, 2013; Bosque-Prous y Burgal, 2016; Instituto Belisario Domínguez, 2023). Tales respuestas no se basan ni se guían de suposiciones ni especulaciones sino en saberes construidos colectivamente que se originan y circulan desde la empatía y la responsabilidad.

A partir de lo analizado, y en línea con los planteos de Tocqueville (1957) -aplicados a un contexto contemporáneo-, puede afirmarse que las asociaciones civiles y sus propios medios digitales, junto a otras plataformas, operan como espacios donde los/las individuos no sólo comparten ciertas ideas sino que se comprometen públicamente a sostenerlas y promoverlas activamente, entendiendo que asociarse implica no sólo compartir una visión, sino comprometerse colectivamente a materializarla. En el ámbito de la reducción de daños, los/las consumidores/as participan activamente en espacios organizados conforme a valores como el derecho al placer, al cuidado y a una política de drogas que no criminalice ni estigmatice a el/la usuario/a, buscando transformar las maneras de experimentar, interpretar y gestionar el consumo.

En este sentido, el papel de las asociaciones civiles y de los espacios digitales puede entenderse a la luz de la noción de “asociaciones altruistas” formulada por Giner (1994) y Giner y Sarasa (1995). Estos autores definen tales agrupamientos como iniciativas voluntarias inscriptas en la sociedad civil, cuyo propósito es el bien común, sin una motivación lucrativa, y se caracterizan por prácticas solidarias concretas. Dado que las estrategias de consumo de drogas de diseño se sustentan en un compromiso con el bienestar colectivo, resulta pertinente reivindicar esta definición: las redes de ayuda y solidaridad establecidas por los/las usuarios/as, a través de

---

<sup>91</sup>Entrevista de Tiziana Zanello a un/a usuario/a consumidor/a de drogas sintéticas, Rosario, 25 de marzo de 2024.

diversos canales de intercambio de información y conocimientos, son precisamente expresiones de ese altruismo organizado que los autores describen.

Asimismo, el accionar solidario entre consumidores/as y el trabajo de las asociaciones civiles ejemplifican la visión de sociedad civil propuesta por Cohen y Arato (2000): un espacio autoconstituido y autolimitado, surgido de la creación voluntaria de agrupaciones que trascienden las estructuras estatales. Para los autores, las mismas operan como movimientos democratizadores que generan espacios de solidaridad igualitaria y ofrecen una perspectiva singular de ver el mundo desde el punto de vista de la construcción asociativa. En este marco, la instauración de vínculos igualitarios de solidaridad se materializa a través de la transmisión y aplicación de prácticas de cuidado, las cuales generan redes de apoyo y ayuda mutua, donde se ilustra cómo la sociedad civil funciona como una suerte de laboratorio social para gestar nuevas formas de vida, modalidades de cooperación y relaciones de trabajo compartido. Lo reflexionado se refleja en el siguiente testimonio:

“Hay una solidaridad muy grande dentro de la comunidad que a veces me llama la atención para bien, porque no es que lo hacen cobrando, sino para proteger de forma altruista, donde dicen, miren ‘esto sí’, ‘esto no’ y la gente comparte su propio Marquis y su propio reactivo que no son baratos, se piden afuera, son importados y la gente lo hace por amor al arte y ya, está lleno de héroes anónimos. (...). Entiendo que cuando uno arranca o cuando desconoce ciertas cosas está más en riesgo de poder colocarse en una situación justamente de peligro pero uno va armando su propia red y generando las herramientas y las situaciones como para protegerse de algún peligro”<sup>92</sup>.

A partir de lo mencionado, puede decirse que el intercambio de experiencias, saberes y datos a través de espacios físicos y virtuales contribuye a la construcción de conocimientos situados sobre el uso de drogas. En consecuencia, y gracias a la preocupación y participación activa de los/las consumidores/as, se fomentan y difunden diversas prácticas que apuestan al consumo cuidado. Entendidas como acciones destinadas a maximizar el bienestar y minimizar riesgos en el consumo (INDEC, 2023; Observatorio Argentino de Drogas, 2024), conviene distinguir dos niveles de intervención: por un lado, las iniciativas informativas (principalmente a través de asociaciones civiles) que brindan datos generales sin un necesario anclaje en la experiencia; por otro lado, las prácticas situadas, generadas por los/las consumidores/as que se

---

<sup>92</sup>Entrevista de Manuela Losada y Julián Rímoli a un/a usuario/a consumidor/a de drogas sintéticas, Rosario, 16 de noviembre de 2023.

nutren de intercambios horizontales sobre dosificación, pureza y pautas de gestión del consumo, configurando un saber tácito que orienta el consumo cuidado.

En este contexto, el consumo entre allegados/as y amigos/as configura el espacio propicio para el despliegue de prácticas de cuidado mutuo, en el que las conductas de uso se organizan de forma coordinada, priorizando la experiencia compartida y el bienestar de cada participante. Lejos de la impulsividad, estos espacios respetan ciertas reglas tácitas con el fin de minimizar riesgos y garantizar una experiencia más segura y placentera. Además, en algunos casos, uno/a o varios/as individuos sobrios/as o bajo un consumo reducido pueden asumir el rol de cuidadores/as, ofreciendo asistencia, hidratación y vigilancia constante, lo que ejemplifica la ética del cuidado como práctica colectiva. Esta preocupación por el bienestar del grupo se refleja en el siguiente testimonio obtenido a partir de las entrevistas realizadas:

“Y les rompo los huevos [a sus amigos]. Soy re hinchita pelota. Con que no tomen mucha agua, ni que tampoco tomen poca agua (...). Hay gente que no le importa. Es un peligro. Pero bueno, hay mucha gente que es un poco más responsable y nos cuidamos entre todos”<sup>93</sup>.

Siguiendo las teorizaciones de Svampa (2005), las prácticas de cuidado permiten articular saberes y acciones horizontales que trascienden las estructuras formales, configurando un “ethos” emergente signado por la incertidumbre y una perspectiva cortoplacista, el cual impulsa una lógica de acción tanto individual como colectiva que orienta la vida cotidiana y asume el riesgo como condición inevitable. En paralelo, los intercambios horizontales en las redes de cuidado reflejan lo que la autora califica como un “vínculo social de otro tipo”, basado en la confianza y la reciprocidad, capaz de “barajar y dar de nuevo las reglas del juego social” al generar espacios de cooperación libres de mediaciones jerárquicas. De este modo, el caso de las prácticas de cuidado en consumo de drogas muestra cómo la confluencia entre las estrategias de adaptación individual y las demandas colectivas pueden institucionalizarse en normas tácitas que robustecen la cohesión comunitaria y desafían el paradigma prohibicionista.

Asimismo, puede decirse que las estrategias de reducción de daños encarnan la “acción recíproca de unos hombres sobre otros” descrita por Tocqueville (1957), condición para “engrandecer el corazón y desarrollar el espíritu humano”. En conjunto, estos intercambios horizontales no solo mitigan los riesgos derivados de la adulteración y la variabilidad de los lotes, sino que configuran una forma de ciudadanía activa, capaz de diseñar y sostener redes solidarias que refuerzan el tejido comunitario.

---

<sup>93</sup>Entrevista de Santiago Antunes a un/a usuario/a consumidor/a de drogas sintéticas, Rosario, abril de 2024.

A partir de los intercambios horizontales descritos, los/las consumidores/as de drogas sintéticas, acorde a testimonios, suelen desarrollar una serie de prácticas concretas orientadas a mitigar riesgos y promover un uso responsable, las cuales se sustentan en la transmisión de saberes situados y en la cooperación entre pares. A continuación, se presentan las principales estrategias identificadas en el trabajo de campo.

#### **a) Comprar a *dealers*<sup>94</sup> de confianza**

Al adquirir drogas de diseño, asume notable importancia el rol de un/a “intermediario/a” como interlocutor/a para llegar a un/a *dealer* de confianza. Suele tratarse de un contacto cercano (por ejemplo, un/a amigo/a con experiencia previa en interacciones con tal vendedor/a) cuya participación otorga seguridad y tranquilidad a ambas partes. De este modo, el/la intermediario/a facilita la transacción, fungiendo como un/a interlocutor/a fiable que mitiga la percepción de riesgo.

Una vez establecido el escenario de confianza, el/la vendedor/a también puede convertirse en una fuente de información sobre los productos disponibles, ya que el/la comprador/a puede recurrir a él/ella para conocer la calidad de los productos, considerando la variedad de lotes o “tandas” existentes<sup>95</sup>. Entonces, el diálogo establecido con una persona que inspira seguridad o a quien se llegó a través de un/a afecto suele ser mucho más fluido y fiable, acorde a testimonios, los cuales también reflejan la existencia de las mencionadas “tandas”:

“[Sobre cómo darse cuenta de la calidad de una pastilla] (...) trato de fijarme que estén laqueadas, que sean conocidas. Sobre todo, las pastillas me las vende alguien conocido, así que espero a que primero pruebe la *tanda* que trajo y después compro, nunca compro algo que está recién llegado, digamos”<sup>96</sup>.

De esta forma, el contacto “boca a boca” juega un papel central: la reputación del/la vendedor/a y del/la intermediario/a circula entre “redes informales” construidas entre pares que colaboran a la prevención de riesgos. Los/las consumidores/as manifiestan su preferencia por comprar a vendedores/as conocidos por amigos/as o allegados/as antes que recurrir a desconocidos/as, ilustrado en el siguiente testimonio:

---

<sup>94</sup>Con “dealer”, palabra en inglés, se hace referencia a una persona que vende drogas ilegales, usualmente en pequeñas cantidades y de manera directa a los consumidores.

<sup>95</sup>Se entiende a las “tandas” o “lotes” como conjuntos de unidades de drogas de diseño disponibles en un momento y lugar determinado, con una forma, color, apariencia y composición específicos, cuya importancia radica en la confianza y previsibilidad que brindan a el/la consumidor/a.

<sup>96</sup>Entrevista de Tiziana Zanello a un/a usuario/a de drogas sintéticas, Rosario, 26 de marzo de 2024.

“En general, siempre compré directamente de la persona que lo conseguía y vendía, o de un conocido cercano a esa persona. O sea, siempre existió como un lazo de confianza”<sup>97</sup>.

En esta línea, la compra de drogas a través de un/a distribuidor/a de confianza parece implicar un proceso más bien planificado, mientras que, cuando los canales habituales resultan inaccesibles, emerge un mecanismo improvisado: la obtención directa de drogas de un/a *dealer* directamente en el evento, caracterizado por su falta de organización y su marcada inmediatez<sup>98</sup>.

Formas alternativas de conseguir drogas de diseño involucran a grupos de Telegram o WhatsApp, aplicaciones de mensajería donde interactúan consumidores/as y proveedores, usualmente desconocidos entre sí. Estas interacciones, en su mayoría, suelen funcionar como canal de emergencia ante la falta de un/a vendedor/a confiable. Por ende, se entiende que la compra mediante tales aplicaciones no es una preferencia de los/las consumidores/as y, por lo tanto, según sus recursos y preferencias, optan por la alternativa que consideran más segura y orientada a la reducción de daños, destacado en los siguientes testimonios:

*Entrevistadora:* ¿La persona a la cual le compras para consumo personal y a la que le compras para hacer un “pasamanos” hacia otra persona, es la misma?

*Entrevistado/a:* Sí. Siempre la misma. O sea, ponele que he conocido dos o tres personas que me provean, pero siempre son los mismos.

*Entrevistadora:* ¿Y esas personas dónde las conociste?

*Entrevistado/a:* Por amigas en común, siempre. Y si no, por Telegram”<sup>99</sup>.

“[A la hora de comprar drogas] lo que intento siempre es que sea de confianza, más del lado de las pastillas, porque es algo más, digamos, te pueden estafar más fácilmente. Pero sí, o sea, siempre busco que sea alguien más de confianza o intentar que, sí lo puede conocer alguien que yo conozca, mejor”<sup>100</sup>.

## **b) Recomendaciones por parte de otros/as consumidores/as**

Al tratarse de un mercado ilegal, rastrear el origen y la composición de las drogas resulta sumamente complejo, adicionado a las altas posibilidades de adulteración de los productos. Un indicador de tal dificultad es la constante mención en entrevistas realizadas a las “tandas” o

---

<sup>97</sup>Entrevista de Marco Gaiero a un/a usuario/a de drogas sintéticas, Rosario, 24 de noviembre de 2023.

<sup>98</sup>Esto se relaciona con los controles efectuados por las fuerzas de seguridad tanto al ingreso como durante el desarrollo del evento (considerando que, al comprar una vez ingresado/a al lugar, los/las agentes de seguridad no pueden -o hay menos probabilidades de- que expropien productos por su condición de ilegales).

<sup>99</sup>Entrevista de Tiziana Zanello a un/a usuario/a de drogas sintéticas, Rosario, 21 de marzo de 2024.

<sup>100</sup>Entrevista de Santiago Antunes a un/a usuario/a de drogas sintéticas, Rosario, 10 de noviembre de 2023.

“lotes” de pastillas de éxtasis<sup>101</sup>, las cuales poseen ciertos factores que sirven como referencias para que los/las usuarios/as verifiquen si otros/as han consumido recientemente un producto de la misma “tanda”, teniendo en cuenta que cada uno de estos grupos de productos se considera único debido a la variabilidad en la calidad y disponibilidad de las drogas: aún cuando un producto mantenga la misma apariencia, es probable que su fórmula sea distinta o haya sido fabricada en otro laboratorio<sup>102</sup>. El fin último de esta práctica gira en torno a mitigar la incertidumbre y reducir los riesgos asociados al consumo: al compartir información sobre la procedencia y composición de cada “tanda”, los/las consumidores/as buscan anticipar la potencia y la pureza de las sustancias, favoreciendo decisiones más informadas que disminuyan la probabilidad de efectos adversos. La importancia de diferenciar entre “lotes” queda evidenciada en el siguiente testimonio:

“(…) sé que hay *tandas* diferentes, no son todas iguales y todo. Pero bueno, si yo ya veo que a uno le gusta, me compro 10 iguales y no me arriesgo”.<sup>103</sup>

### c) La importancia de la hidratación

Las drogas de diseño en general y el MDMA en particular provocan una serie de efectos fisiológicos que incrementan el riesgo de deshidratación y el aumento de la temperatura corporal, además de la sudoración excesiva y la reducción de la percepción de la sed. Estas condiciones, cuando no son gestionadas adecuadamente, pueden derivar en complicaciones severas para la salud de los/las consumidores/as -aunque un exceso de hidratación también puede ser nocivo<sup>104</sup>.

En este sentido, la hidratación se revela como una práctica de cuidado esencial en entornos de consumo caracterizados por altas temperaturas, actividad física sostenida y condiciones que favorecen la pérdida de líquidos (espacios cerrados, alta concentración de personas, etcétera). Diversos testimonios subrayan la importancia de disponer de botellas de agua durante estas actividades, así como de planificar pausas para reponer líquidos<sup>105</sup>. En paralelo, las iniciativas de reducción de daños incluyen protocolos específicos de hidratación, divulgando

---

<sup>101</sup>Aunque también se han mencionado cuestiones similares en torno al LSD/Nbome.

<sup>102</sup>De todos modos, bien cada “tanda” de comprimidos puede variar en composición y pureza, múltiples entrevistados/as señalaron a la pastilla “Osito Violeta” como un producto de confianza, independientemente del lugar o el momento de compra y las posibilidades de adulteración. Esta reputación persistente sugiere que los/las productores han logrado establecer -mediante diseño, dosificación o reconocimiento de marca- un estándar en el mercado que trasciende las variaciones propias de cada lote.

<sup>103</sup>Entrevista de Santiago Antunes a un/a usuario/a de drogas sintéticas, Rosario, 2023.

<sup>104</sup>Al respecto, ver: Tagliazucchi, E. (2022). Psicodélicos. En Arrieta, E. M. (comp.), *Un libro sobre Drogas* (pp. 173-204). El Gato y la Caja.

<sup>105</sup>En consonancia, uno de los principales puntos de las normativas abocadas al tema refiere a la obligatoriedad de que haya un punto de hidratación en los eventos, como se aprecia en el caso de los Decretos municipal y provincial mencionados en el Capítulo anterior.

pautas sobre la cantidad y la frecuencia del consumo de agua en aras de prevenir complicaciones. El siguiente testimonio da cuenta de lo mencionado:

“(…) Siento que las fiestas están preparadas, siempre hay puestos donde te dan agua, siempre hay ambulancias, personas preparadas. Y se forma un ambiente donde las personas también si ven a alguien mal siempre intentan ayudar”<sup>106</sup>.

#### **d) No consumir**

A menudo, los/las consumidores/as prefieren abstenerse de consumir drogas, principalmente de diseño, si no fueron adquiridas a un/a vendedor/a de confianza, si la mercadería no parece fiable o si un/a vendedor/a no posee los productos que el/la comprador/a desea. Lejos de responder a una lógica abstencionista o moralizante, esta decisión puede entenderse como una estrategia de cuidado frente a la incertidumbre acerca de la composición o procedencia de las drogas disponibles. El siguiente testimonio refleja este tipo de racionalidad:

“Sigo a estas dos personas [vendedores] a quienes les mando un mensaje y están. Y si no están, no compro. Eso lo aprendí después de varios malos tragos de cosas que no deseaba que me pasen. Y todo por estar manija y no decir ‘no, bueno, ya está’. Si no tenés la calidad de la confianza, no pidas a nadie”.<sup>107</sup>

Esta práctica puede considerarse como un signo de autodeterminación y cuidado colectivo, especialmente cuando se prioriza el bienestar propio y el del entorno por sobre la presión o el deseo de consumo. De esta forma, se expone cómo el/la consumidor/a de drogas de diseño puede reconocer cuándo las condiciones no son propicias para un uso de sustancias que arriesgue o altere la integridad física o emocional. En este contexto, el asociativismo resulta fundamental: sin el respaldo de redes de confianza -ya sean vínculos directos con vendedores confiables o la solidaridad de pares-, la falta de información veraz y de referencias cercanas dificulta e incluso frena el consumo de drogas de diseño: la ausencia de estos lazos segmenta tanto el acceso a sustancias seguras como el intercambio de conocimientos esenciales para mitigar sus riesgos. En contraposición, cuando se logra acceder no sólo a un/a proveedor/a de confianza sino también a un producto enmarcado en las recomendaciones y experiencias positivas previas, las probabilidades de concretar el consumo aumentan. Esto pone de manifiesto la efectividad -y en muchos casos, la necesidad- de las redes de asociativismo, los vínculos de

---

<sup>106</sup>Entrevista de Santiago Antunes a un/a usuario/a de drogas sintéticas, Rosario, 10 de noviembre de 2023.

<sup>107</sup>Entrevista de Tiziana Zanello a un/a usuario/a de drogas sintéticas, 20 de marzo de 2024.

confianza y la comunicación entre pares como estrategias fundamentales en la gestión de riesgos y en la toma de decisiones en torno uso de sustancias.

Considerando lo mencionado a lo largo de este Capítulo, puede afirmarse que tanto las intervenciones llevadas a cabo por asociaciones civiles como las prácticas individuales y el funcionamiento de dispositivos digitales abocados a la reducción de daños revelan cómo los/las usuarios/as elaboran respuestas situadas, colectivas y sensibles a las dinámicas y problemáticas locales en torno al consumo de sustancias psicoactivas. No hay una búsqueda de rédito personal ni de capital político sino, en cambio, una decisión de intervenir para mejorar la vida de otros. En términos de Giner (1994), estas asociaciones son una “forma de participación política por otros medios” (p. 175), que permiten superar el divorcio entre representantes y representados. Son expresiones prácticas de una ciudadanía activa que encuentra sentido no en la disputa por cargos, sino en la transformación concreta de realidades sociales urgentes.

Puede establecerse una relación entre las conductas de cuidado y el asociativismo abordado por Tocqueville (1957), cuyo fin es generar cierto contrapeso a las instituciones y medidas estatales a partir de las herramientas que posee la sociedad civil de la mano de las asociaciones civiles. De este modo, es factible afirmar que en contextos como el de Rosario -donde los dispositivos públicos de cuidado y reducción de daños han sido desestimados y las medidas abocadas al consumo recreativo son nulas-, tanto las prácticas ejecutadas entre pares como el labor de las asociaciones civiles constituyen un contrapeso real a un accionar deficitario del Estado, constituyéndose en una defensa efectiva ante los riesgos asociados. De manera análoga, las organizaciones de reducción de daños han logrado consolidarse como referentes en el campo del cuidado entre consumidores, llegando a fungirse como interlocutores válidos en la materia.

## Conclusiones

El presente trabajo se propuso analizar y describir el rol de las asociaciones civiles y de los/as consumidores/as de drogas sintéticas en relación con el desarrollo y la difusión de prácticas de cuidado en Rosario durante el período 2020-2024, en un contexto signado por la ausencia de políticas públicas orientadas a la reducción de daños y el prohibicionismo como paradigma vigente. El análisis permitió visibilizar bajo qué dinámicas emergen, desde la sociedad civil, una serie de estrategias autónomas, creativas y solidarias como respuestas concretas frente a los riesgos asociados al consumo en contextos recreativos. Como pudo apreciarse, en el núcleo de tales mecanismos se encuentra el problema de la adulteración de sustancias, una preocupación transversal tanto en la historia del consumo de drogas sintéticas como en los testimonios recabados. Ante este escenario de incertidumbre, los/las usuarios/as suelen organizarse y buscar activamente información para minimizar los riesgos asociados a los tóxicos o desconocidos presentes en los productos disponibles en el mercado ilegal.

Inicialmente, se ofreció una caracterización general del contexto en el cual se inscribe el uso de drogas de diseño, evidenciando que el uso de tales productos se presenta como una práctica frecuente en espacios vinculados a la recreación, la música, la cultura y los vínculos afectivos y de confianza, adquiriendo un carácter ritual, simbólico y sensorial. A su vez, se percibió que este tipo de consumo es lejano al problemático pues no interfiere directamente en el círculo íntimo de las personas, en su estabilidad económica, laboral ni vincular. En este sentido, se analizó cómo las condiciones ambientales, el marco normativo impuesto por el Estado en todas sus jurisdicciones y las disposiciones subjetivas de los/las individuos inciden en la forma en que los/las jóvenes consumen, experimentan y reflexionan sobre las sustancias.

De esta forma, en el primer Capítulo se ha demostrado que desde fines del siglo XX las tendencias globales en torno a las drogas no han experimentado grandes alteraciones: el consumo se ha mantenido estancado o ha aumentado levemente, con una mayor prevalencia entre varones, especialmente jóvenes. En paralelo, el mercado ilegal se ha vuelto más desregulado, diversificado y crecientemente digitalizado, incrementando los niveles de incertidumbre respecto a la calidad de los productos. Esto ha motivado la búsqueda de estrategias preventivas, lo cual reafirma que el consumo no constituye un acto meramente impulsivo, sino una práctica social y cultural que implica decisiones, cálculos, recomendaciones y aprendizajes.

El segundo Capítulo profundizó en la dimensión estructural del problema: el rol del Estado en el tratamiento del problema de la droga y el predominio histórico del paradigma prohibicionista, tanto a nivel global como local en sus tres jurisdicciones. A través de un recorrido histórico y normativo, se expuso cómo el modelo ha definido los términos del debate público y las respuestas institucionales. Lejos de reducir la oferta y la demanda, este paradigma ha contribuido al fortalecimiento del narcotráfico y los problemas que éste conlleva, al incremento de las adulteraciones y a una mayor exposición al riesgo por parte de los/las consumidores/as. En contraposición, se ha posicionado al paradigma de reducción de daños como una alternativa centrada en la salud pública, los derechos humanos y la autonomía individual, buscando mitigar los efectos negativos del consumo sin exigir su erradicación ni imponer modelos morales punitivos. Pregonado principalmente por organizaciones de derechos humanos, asociaciones civiles abocadas a la materia, grupos académicos y científicos, e incluso a partir de los/las mismos consumidores/as de drogas ilícitas, aboga por un abordaje basado en la salud integral, el uso consciente de sustancias y el cuidado colectivo.

Sin embargo, en el contexto local, este último modelo no ha sido adoptado de manera sistemática por el Estado sino que se ha generado un vacío significativo en materia de políticas públicas orientadas al consumo recreativo en general y al uso cuidado de sustancias en particular. En este escenario, dicho vacío parece haber habilitado la emergencia de múltiples respuestas desde la sociedad civil, la cual ha asumido un rol activo en la generación de estrategias orientadas a la mitigación de riesgos y a la promoción del bienestar colectivo. En esta línea, y tal como sostiene Tocqueville (1957), se entiende que cuando las instituciones formales no logran responder a las necesidades de los/las ciudadanos/as, estos/as tienden a organizarse de forma voluntaria y horizontal para construir formas de acción colectiva basadas en la ayuda mutua y el interés común.

De esta forma, el último apartado constituye el núcleo empírico del trabajo, en tanto reconstruye las formas concretas que asume esta acción colectiva en la ciudad de Rosario. El Capítulo 3 permite visibilizar en profundidad cómo determinadas redes de solidaridad y ayuda mutua articulan saberes prácticos, vínculos afectivos y mecanismos específicos que se traducen en prácticas de reducción de daños. Estas prácticas encuentran eco y amplificación en plataformas digitales como Argenpills y Chill & Safe, que funcionan como espacios virtuales de intercambio, sistematización y promoción de saberes colectivos orientados a fortalecer una lógica de cuidado horizontal. No sólo facilitan la circulación de información confiable y actualizada, sino que también consolidan una ética del cuidado basada en la autonomía, la responsabilidad

compartida, el acompañamiento y la solidaridad. En este marco, tales comportamientos y estrategias permiten afrontar los riesgos derivados de un mercado ilegal y desregulado, constituyéndose en una expresión concreta de ciudadanía activa frente a la ausencia o insuficiencia de respuestas estatales.

Como resultado del análisis, se propone una definición ampliada del concepto de “práctica de cuidado” que supere los enfoques centrados exclusivamente en el autocuidado individual para enfatizar su dimensión comunitaria y relacional. A partir de la evidencia empírica relevada, se sostiene que las prácticas de cuidado en contextos de consumo de drogas de diseño no sólo implican decisiones individuales orientadas a la reducción de riesgos, sino que se trata de construcciones colectivas motorizadas a través de vínculos de confianza, circulación de saberes y experiencias compartidas entre pares, lo cual deviene en una lógica horizontal de cuidado entre pares. De este modo, se busca contribuir al campo de estudios sobre reducción de daños incorporando una mirada situada que reconozca la potencia organizativa y ética de estas acciones comunitarias, especialmente en contextos atravesados por la ausencia estatal y la vigencia del paradigma prohibicionista.

En este sentido, el recorrido teórico y empírico desarrollado a lo largo de este trabajo permite afirmar que el consumo de drogas sintéticas, lejos de responder a lógicas caóticas o meramente individuales, se inscribe en tramas culturales, sociales y políticas que lo configuran como una práctica situada, relacional y cargada de significados específicos, principalmente en relación a las emociones y las sensaciones. En este marco, las prácticas de cuidado se configuran como formas de reapropiación del saber y del control sobre el propio cuerpo y, aunque en algunos casos surgen desde decisiones individuales, adquieren mayor alcance al insertarse en redes informales y colectivas de ayuda mutua, donde la solidaridad entre pares posibilita la circulación de conocimientos, recomendaciones y experiencias. Tales intercambios conforman un entramado comunitario que desafía el paradigma prohibicionista vigente y reivindica el derecho a decidir sobre el propio modo de vivir y consumir, materializado tanto en el contacto y difusión de experiencias “boca a boca” como en las mencionadas plataformas digitales, redes sociales, sitios web y foros especializados, donde la experiencia de uno/a se vuelve herramienta para otros/as.

Desde una mirada politológica, estos hallazgos permiten comprender al cuidado como una forma de acción política que desafía al modelo predominante y abre espacios de experimentación social. Tal como sostienen Cohen y Arato (2000), estas expresiones de la sociedad civil constituyen una “utopía autolimitada”: no buscan disputar el poder político formal,

pero sí inciden en la configuración del sentido común, en la democratización de los vínculos sociales y en la producción de nuevas formas de vida. En la misma línea, puede tomarse la noción trabajada por Giner (1994) y Giner y Sarasa (1995) en torno a las asociaciones altruistas como formas de organización orientadas al bien común, capaces de generar solidaridad, igualdad y cooperación. En este sentido, las asociaciones civiles analizadas pueden leerse a la luz de los autores en tanto organizaciones voluntarias orientadas al bien común, sostenidas por vínculos de respaldo mutuo, cooperación entre pares y compromiso con los derechos humanos. Se desprende de estas prácticas que la sociedad civil no sólo ocupa un lugar intermedio entre el Estado y el mercado, sino que puede funcionar como un laboratorio democrático donde se gestan respuestas concretas frente a problemas urgentes. Siguiendo esta perspectiva, y en sintonía con lo planteado por Svampa (2005), estas prácticas pueden entenderse como formas sociales emergentes que, sin canalizarse por vías institucionalizadas, configuran respuestas colectivas desde abajo que disputan nuevos sentidos.

De esta forma, puede afirmarse que esta investigación confirma ambas hipótesis iniciales: en primer lugar, frente ausencia de políticas públicas estatales que atiendan el consumo recreativo, los/as jóvenes consumidores/as desarrollan prácticas autónomas de cuidado articuladas en redes informales y fortalecidas por la experiencia compartida, muchas veces en conjunción con asociaciones civiles. En segundo lugar, la investigación ha confirmado que distintas entidades de la sociedad civil desempeñan un rol fundamental en la provisión de herramientas de reducción de daños, no sólo supliendo funciones que el Estado no asume, sino también constituyéndose como espacios legitimados por los propios consumidores/as, quienes recurren a ellas para obtener información confiable, recomendaciones específicas y acompañamiento en contextos de consumo.

Por último, esta tesina invita a repensar las políticas públicas desde una perspectiva menos punitiva y más centrada en el reconocimiento de las realidades sociales. Se torna necesario que el Estado abandone la lógica del castigo y avance hacia modelos que contemplen la información, la prevención y el acompañamiento, considerando las fallas acarreadas con el paradigma prohibicionista, el cual no sólo agravó los problemas preexistentes sino que también creó nuevos ejes críticos y necesidades.

## Bibliografía

- Albano, G. et al. (2015). Efectos y prácticas del uso de drogas de síntesis en Montevideo. Estudio etnográfico exploratorio. En H. Suárez & M. Rossal (Comps.), *Viajes sintéticos: Estudios sobre uso de drogas de síntesis en el Uruguay contemporáneo* (pp. 47–76). Universidad de la República, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Arraga, L. L. (2024). La desfederalización del microtráfico en Santa Fe. Análisis de la ley N° 14.239 y su implementación. *Pensamiento Penal*. Disponible en: <https://www.pensamientopenal.com.ar/index.php/doctrina/91306-desfederalizacion-del-microtrafico-santa-fe-analisis-ley-ndeg-14239-y-su>
- Aureano, G. (2003). Uso recreativo de drogas ilícitas. Una visión política. *La salud como derecho ciudadano. Perspectivas y propuestas desde América Latina*, 45-48.
- Barra, A. (2015). Política de drogas en América Latina: obstáculos y próximos pasos. *Nueva Sociedad*, (255), 81-93.
- Becker, H. (2016). Mozart, *El asesinato y los límites del sentido común. Cómo construir teoría a partir de casos*. Siglo XXI Editores.
- Bedoya Jiménez, M. A. (2016). La lucha contra las drogas: fracaso de una guerra, comienzo de una nueva política. *Drugs and Addictive Behavior*, 1(2), 237-254.
- Beltramino, F. (2004). Música y droga: la rave como fenómeno socioestético. En Kornblit, A. L. (Ed.), *Nuevos estudios sobre drogadicción. Consumo e identidad* (cap. 8, pp. 101-109). Biblos.
- Biso, B., & Boyeras, M. (2024). *Reducción de daños en el consumo de drogas sintéticas: Un análisis sobre su aplicabilidad en Rosario a partir del estudio de nuestro ordenamiento jurídico* [Tesis de grado, Universidad Nacional de Rosario].
- Blázquez, G. (2012). “I Love the Nightlife”. Músicas, imágenes y mundos culturales juveniles en Argentina. *Trans. Revista Transcultural de Música*, (16), 1-26.
- Blickman, T., & Jelsma, M. (2009). La reforma de las políticas de drogas: Experiencias alternativas en Europa y Estados Unidos. *Nueva Sociedad* N° 222, julio-agosto de 2009.
- Bouso Saiz, J. C., & Gómez-Jarabo, G. (2003). MDMA (éxtasis): Usos y potencialidades terapéuticas. *Cultura y Droga*, 8(10), 211–224.
- Bosque-Prous, M., & Brugal, M. T. (2016). Intervenciones de reducción de daños en usuarios de drogas: situación actual y recomendaciones. *Gaceta Sanitaria*, 30(S1), 99-105.
- Camarotti, A. C. (2008). La cultura dance local: Música electrónica, escenarios y consumo de éxtasis. *Encrucijadas*, (44). Universidad de Buenos Aires.
- Camarotti, A. C. (2014). Individualmente juntos: Tensiones en las identidades juveniles en torno al consumo de éxtasis y la cultura dance. *Apuntes de Investigación del CECYP*, 24(1), 81-117.

- Camarotti, A. C., & Kornblit, A. L. (2005). Representaciones sociales y prácticas de consumo del éxtasis. *Convergencia: Revista de Ciencias Sociales*, (38), 313–333. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Camarotti, A. C., & Guelman, M. (2013). *Tensiones en los sentidos y experiencias juveniles en torno a los consumos de drogas*.
- Camarotti, A. C., Jones, D., & Di Leo, P. F. (2017). *Entre dos mundos: Abordajes religiosos y espirituales de Los consumos de drogas*.
- Camarotti, A. C., & Kornblit, A. L. (2015). Abordaje integral comunitario de los consumos problemáticos de drogas: construyendo un modelo. *Salud colectiva*, 11, 211-221.
- CC Adicciones. (s.f.). *Las drogas sintéticas*. CC Adicciones. Recuperado de <https://ccadicciones.es/las-drogas-sinteticas/>
- Centro Coordinador de la Investigación, Federación Internacional de Universidades Católicas. (2013). *Políticas de drogas en América Latina y Asia: Hacia la construcción de respuestas centradas en los derechos humanos* [Policy Brief].
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (2015). *El impacto de las políticas de drogas en los derechos humanos. La experiencia del continente americano*.
- Chaves, M. (2005). Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea. *Última Década*, (23), 9–32. CIDPA Valparaíso.
- Cohen, J. L., & Arato, A. (2000). *Sociedad civil y teoría política*. Fondo de Cultura Económica.
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. (2019). *Informe sobre el consumo de drogas en las Américas 2019*. Organización de los Estados Americanos. Disponible en: <https://www.oas.org/documents/spa/cicad/Informes/Informe-Sobre-El-Consumo-De-Drogas-En-Las-Américas-2019.pdf>.
- Corbelle, F. (2019). La construcción social del “problema de la droga” en Argentina, -1919-2018. *Revista Ingesta*, 1(1), 14-40.
- Conda, R., Galante, A., & Rossi, D. (2014). *Personas que usan estupefacientes en Argentina. De “delincuentes-enfermos” a sujetos de derechos*. Intercambios/Universidad de Buenos Aires.
- Cumsille, J. F. (2022). Prólogo. En Arrieta, E. M. (comp.), *Un libro sobre Drogas* (pp. 3-6). El Gato y la Caja.
- Cunial, S. (2015). *Enmarcando cuestiones controvertidas: el uso de drogas como problema de política pública en Argentina*. *Ciencia Política*, 10(20), 267-294.
- Cymerman, P., Goltzman, P., Rossi, D., Sanchez, A., & Touzé, G. (2003). La estrategia de reducción de daños como estrategia preventiva. *Cuadernos de Bioética*.

- Damin, C. (2010). Abuso de sustancias psicoactivas, un problema de salud pública. *Boletín de Temas de Salud de Mundo Hospitalario*, 17(155), 1-9.
- Damín, C. & Arrieta, E. (2022). ¿Qué es la reducción de riesgos y daños?. En Arrieta, E. M. (comp.), *Un libro sobre Drogas* (pp. 276-291). El Gato y la Caja.
- De Tocqueville, A. (1957). *La democracia en América*. Fondo de Cultura Económica.
- Diamint, R., & Tokatlian, J. G. (2014). *Las drogas y la Argentina: Entre lo razonable y lo realista*. Universidad Torcuato Di Tella.
- Escohotado, A. (1995). *Aprendiendo de las drogas: Usos y abusos, prejuicios y desafíos*. Editorial Anagrama.
- Espinal-Bedoya, J. S., & Calderón-Vallejo, G. A. (2018). Prevención de drogas: Buenas prácticas de trece programas de Colombia. *Revista Ciencias de la Salud*, 16(3), 534–549.
- Faura R. & García, N. (2013). El ocio nocturno y la reducción de riesgos. En Martínez Oro P. E. y Pallarés Gómez, J. (Eds.), *De riesgos y placeres. Manual para entender las drogas* (pp. 169-180). Milenio.
- Ferrari, L. (2016). Nuevas drogas de diseño psicoactivas (NPS): Estado actual del conocimiento. *Ciencia e Investigación*, 66(2).
- Ferreira, F. G. (2023). La sociedad civil ante el consumo de drogas en la Argentina democrática: Tipos de organizaciones y modalidades de intervención. *Eleusis*, 1(1).
- Forni, P., Kreimer, P & Thomas, H. (s.f). *Abordaje metodológico*. Documento interno (Seminario de Tesis del Doctorado de FLACSO-Argentina). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
- Galante, et al. (s.f). *Reducción de daños en el escenario actual*.
- Galante, A., Pawlowicz, M. P., Rossi, D., Corda, A., Touzé, G., & Goltzman, P. (2012). *El fallo Arriola: Debate en torno a la desjudicialización de la atención sanitaria de los usuarios de drogas*. En A. Arias, B. García Godoy, & A. Bazzalo (Comps.), *Trabajos seleccionados, IV Encuentro Internacional "Aportes a la construcción de lo público"* (Carrera de Trabajo Social, UBA).
- Gallo, G. (2014). Tener noche y hacer amigos bailando: Transformaciones sociales en la cultura de la noche urbana. *VIII Jornadas de Sociología de la UNLP*, 3 al 5 de diciembre de 2014, Ensenada, Argentina. En Memoria Académica.
- Gallo, G. (2016). Libertades coreografiadas: palabras habladas, comunicaciones corporales y códigos en pistas dance de la ciudad de Buenos Aires. *Estudios Sociológicos*, 34(100), 41-64.
- Gamella, J. F., Álvarez Roldán, A., & Romo, N. (1997). La fiesta y el éxtasis. *Estudios de Juventud*, (40/97). Universidad de Granada.

- Garbi, S. (2021). Consumos de drogas: la atención desde un modelo de abordaje integral y comunitario. *Revista argentina de medicina*, 9(3).
- Garbi, S. & Azparren, A. L. (2022). Fortalezas y desafíos en el abordaje territorial de los consumos problemáticos de drogas en Argentina. Una aproximación al análisis de dispositivos estatales (2016-2019). *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 95, 52-69.
- García Delgado, V. (2005). Las fiestas electrónicas en la ciudad de Buenos Aires: Identidad juvenil y consumo cultural. *IV Jornadas de Sociología de la UNLP*, 23 al 25 de noviembre de 2005, La Plata, Argentina. En Memoria Académica.
- Gil, M. (2019). *Consumos problemáticos de sustancias y políticas públicas en la Provincia de Santa Fe. Primeros avances de investigación*. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).
- Gil Celdrán, A. (2016). *Modelos de regulación de drogas: Un estudio cualitativo del debate* (Tesis de grado).
- Giner, S. (1995). Lo privado público: altruismo y politeya democrática. *Doxa : Cuadernos de Filosofía del Derecho*. núm. 15-16, vol. I (1994), pp. 161-177
- Giner, S. & Sarasa, S. (1995). Altruismo cívico y política social. *Leviatán : revista de pensamiento socialista*. Epoca, n. 61, pp. 67-98.
- Goltzman, P. M. (2016). Memorias del Encuentro Intervenciones desde la Reducción de Daños: perspectivas y desafíos actuales. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Intercambios Asociación Civil*.
- Goltzman, P. (2011). *América Latina debate sobre drogas: I y II Conferencias Latinoamericanas sobre Políticas de Drogas*.
- Goltzman, P., & Amorín, E. (2013). *Prácticas de trabajo en drogas. De la acción a la reflexión... y vuelta*. Intercambios Asociación Civil.
- González, P. (2022). ¿Cómo medimos los daños causados por las drogas? En Arrieta, E. M. (comp.), *Un libro sobre Drogas* (pp. 264-275). El Gato y la Caja.
- Güelman, M. (2015). *Entre nosotros nos cuidamos siempre: consumos de drogas y prácticas de cuidado en espacios recreativos nocturnos*. En *Individuación y reconocimiento. Experiencias de jóvenes en la sociedad actual*. Teseo, pp. 143-170.
- Güelman, M., & Sustas, S. E. (2018). Hacer bien una fecha. Entre el cuidado y la maximización del placer en consumidores de drogas sintéticas. *Physis: Revista de Saúde Coletiva*, 28.
- Gurvich, D., & Arrieta, E. (2022). Evolución de las sustancias psicoactivas en la Naturaleza. En González P. et al, *Un libro sobre drogas* (pp. 18-29). El Gato y la Caja.
- Harm Reduction International. (2022). *El estado mundial de la reducción de daños 2022. Panorama mundial*. [Informe].  
[https://hri.global/wp-content/uploads/2022/11/Spanish\\_HRI\\_FINAL.pdf](https://hri.global/wp-content/uploads/2022/11/Spanish_HRI_FINAL.pdf).

- Harm Reduction International. (2024). *El estado mundial de la reducción de daños 2024. Resumen mundial*. [Informe]. [https://hri.global/wp-content/uploads/2022/11/Spanish\\_HRI\\_FINAL.pdf](https://hri.global/wp-content/uploads/2022/11/Spanish_HRI_FINAL.pdf).
- Hernández, E. M., Orozco, I. C., & Ríos, J. D. (2017). Estado del arte sobre el diseño, análisis y evaluación de políticas de reducción de daño por consumo de sustancias psicoactivas en Europa y América entre 2003 a 2013. *Salud y drogas*, 17(2), 5-16.
- Inchaurreaga, S. et al. (2002). *Drogas: haciendo posible lo imposible. Experiencia de reducción de daños en Argentina*. CEADS-UNR.
- Inchaurreaga, S. (2009). Los usuarios de drogas como ciudadanos. Revisión de una lógica discursiva basada en la discriminación que los sitúa como enemigo. En *Manual sobre derechos humanos y uso de drogas* (pp. 17-26).
- Inchaurreaga, S., & Manero, E. (2017). Políticas de drogas, alteridades y construcción de la ciudadanía en Argentina contemporánea. *Outros Tempos*, 14, 207-227.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2023). *Encuesta Nacional sobre Consumos y Prácticas de Cuidado 2022 (ENCoPraC)*. INDEC.
- Instituto Belisario Domínguez. (2023). *El enfoque de reducción de daños y riesgos para personas usuarias de drogas* (Nota estratégica No. 196). Senado de la República.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2023). *Encuesta Nacional sobre Consumos y Prácticas de Cuidado 2022 (ENCoPraC)*. INDEC y SEDRONAR.
- Iturriaga Goroso, M. E., Contreras, M. V., & Mota Ronzani, T. (2021). ¿Quiénes son esos jóvenes usuarios de drogas? Consumo de sustancias psicoactivas en contextos de vulnerabilidad social en Argentina: aproximaciones teóricas. *Perspectivas en Psicología*, 18(2), 50-57.
- Junta Nacional de Drogas. (s.f.). *Claves para comprender y abordar los usos de drogas*. Presidencia de la República Oriental del Uruguay.
- Junta Nacional de Drogas. (2019). *Guía Infodrogas: Más información, menos riesgos* (12ª ed.). Presidencia de la República Oriental del Uruguay.
- Lara, M. I., Serio, M., & Garbero, M. M. (2019). *Progresión y escalonamiento en el consumo de drogas: evidencia para Argentina*. *Estudios Económicos*, 36(73), 5-42.
- León-Saavedra, P. E., & Peña-Pita, A. P. (2023). El cuidado como práctica social para la supervivencia. *Index de Enfermería*, 32(4).
- Lerda, M. A., & Troncoso, C. E. (2023). *Subir y bajar: Experiencias del consumo de éxtasis en fiestas electrónicas*. [Tesis de grado, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata].
- Mansilla, J.C. (2022). Nacimiento y crisis del prohibicionismo. En González P. et al (Eds.), *Un libro sobre Drogas*, (pp. 80-97). El Gato y la Caja.

- Mansilla, J. C. (2022). Crítica al paradigma prohibicionista. En González P. et al (Eds.), *Un libro sobre drogas* (pp. 246-263). El Gato y La Caja.
- Margulis, M., & Urresti, M. (1995). Moda y juventud. *Estudios Sociológicos*, 13(37), 109-120.
- Margulis, M., & Ariovich, L. (1996). *La juventud es más que una palabra: ensayos sobre cultura y juventud*. Editorial Biblos.
- Martínez-Salgado, C. (2012). *El muestreo en la investigación cualitativa: Principios básicos y algunas controversias*. *Ciencia & Saúde Coletiva*, 17(3).
- Menéndez, E. L. (2012). Sustancias consideradas adictivas: Prohibición, reducción de daños y reducción de riesgos. *Salud Colectiva*, 8, 9-24.
- Montoya Montoya, A. Y. (2024). *Prácticas de cuidado propio y del cuidado del otro en personas que han decidido abandonar el consumo de sustancias psicoactivas* [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia.
- Moscoso Paredes, A., & Titto Beltrán, O. M. (2015). *Problemática de las drogas. Orientaciones generales. Prevención del Uso Indevido de Drogas*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Bolivia.
- Neiman, G. & Quaranta, G. (2006) “Los estudios de caso en la investigación sociológica”, en Vasilachis de Gialdino (comp.) *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa.
- Nichols, D. E. (2022). Entactogens: How the name for a novel class of psychoactive agents originated. *Frontiers in Psychiatry*, 13, Article 863088.
- Observatorio Argentino de Drogas – SEDRONAR. (2021). *Modificaciones de las prácticas de consumo de sustancias en población general implementadas a partir del ASPO: Informe final*. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/oad\\_2021\\_modificaciones\\_de\\_las\\_practicas\\_de\\_consumo\\_de\\_sustancias\\_en\\_poblacion\\_general\\_implementadas\\_a\\_partir\\_del\\_aspo\\_informe\\_final.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/oad_2021_modificaciones_de_las_practicas_de_consumo_de_sustancias_en_poblacion_general_implementadas_a_partir_del_aspo_informe_final.pdf).
- Observatorio Argentino de Drogas [OAD] (2024). *Estudio sobre consumos y prácticas de cuidado en población universitaria (2023)*. Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar). [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/oad\\_2024\\_estudio\\_sobre\\_consumo\\_y\\_practicas\\_de\\_cuidado\\_en\\_poblacion\\_universitaria.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/oad_2024_estudio_sobre_consumo_y_practicas_de_cuidado_en_poblacion_universitaria.pdf).
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (s.f.). *Información básica sobre “nuevas sustancias psicoactivas”*. Global SMART Programme. [https://www.unodc.org/documents/scientific/NPS\\_Factsheet\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/scientific/NPS_Factsheet_Spanish.pdf).
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2004). *Informe Mundial sobre las Drogas 2004: Volumen 1 - Análisis* (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.04.XI.16).

Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/WDR-2004.html>.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2006). *Informe Mundial sobre las Drogas 2006: Volumen 1 – Análisis* (Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.06.XI.10). Disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/es/data-and-analysis/WDR-2006.html>.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2009). *Informe Mundial sobre las Drogas 2009* (Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.09.XI.12). Disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/es/data-and-analysis/WDR-2009.html>.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2013). *Informe Mundial sobre las Drogas 2013*. [https://www.unodc.org/documents/wdr2013/World\\_Drug\\_Report\\_2013\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/wdr2013/World_Drug_Report_2013_Spanish.pdf).

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2014). *Informe Mundial sobre las Drogas 2014* (Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.14.XI.7). Disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/es/data-and-analysis/WDR-2014.html>.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2015). *Informe mundial sobre las drogas 2015*. Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.unodc.org/wdr2015>.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2016). *Informe mundial sobre las drogas 2016* (Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta E.16.XI.7). Disponible en: <https://www.unodc.org/wdr2016>.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2017). *Informe Mundial sobre las Drogas 2017* (Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.17.XI.7). Disponible en: <https://www.unodc.org/wdr2017>.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2021). *Informe mundial sobre las drogas 2021: Booklet 1 – Resumen ejecutivo: Consecuencias en materia de políticas*. Naciones Unidas. [https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/wdr-2021\\_booklet-1.html](https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/wdr-2021_booklet-1.html)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2021). *Informe mundial sobre las drogas 2021: Cuadernillo 4 – Tendencias del mercado de drogas: cocaína y estimulantes del tipo anfetamínico*. Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/wdr2021.html>.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2023). *Informe mundial sobre las drogas 2023* (Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: XX.23.XI.7). Disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/es/data-and-analysis/world-drug-report-2023.html>.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2024). *Informe mundial sobre las drogas 2024* (Publicación de las Naciones Unidas). Disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/es/data-and-analysis/world-drug-report-2024.html>.

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2024). *Informe mundial sobre las drogas 2024: Cuestiones contemporáneas relacionadas con las drogas (Booklet 1)*. Naciones Unidas. <https://www.unodc.org/res/WDR-2023/2314940S.pdf>.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2025). *Contemporary drug issues* (Informe Mundial sobre las Drogas 2025, Folleto 2). [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR\\_2025/WDR25\\_B2\\_Contemporary\\_drug\\_issues.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR_2025/WDR25_B2_Contemporary_drug_issues.pdf).
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2025). *Key Findings* (Informe Mundial sobre las Drogas 2025, Folleto 1). [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR\\_2025/WDR25\\_B1\\_Key\\_findings.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR_2025/WDR25_B1_Key_findings.pdf).
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2025). *Special points of interest* (Informe Mundial sobre las Drogas 2025). [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR\\_2025/WDR25\\_Special\\_points\\_of\\_interest.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR_2025/WDR25_Special_points_of_interest.pdf).
- Parsons, W. (2007). *Políticas Públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. FLACSO
- Pawlowicz, M. P., Di Iorio, J., & Touzé, G. (2022). El movimiento de reducción de daños: hacia regulaciones no punitivistas. *Salud mental y comunidad*, (12), 113-118.
- Piñol Arriagada, D. (2023). *Reducción de daños en las políticas de drogas*. Núcleo Milenio NDP.
- Piovani, J. (2007). “El diseño de la investigación”, en Marradi, A., Archenti, N. y Piovani, J., (comp.) *Metodología de las ciencias sociales* (pp. 71-86). Emecé.
- Ramírez, R. (2021). Abordajes y esquemas de tratamiento para el consumo de drogas en Argentina. En A. R. Díaz-Muñoz (Ed.), *Agenda de la salud pública argentina: enfoques, experiencias e investigación* (pp. 307-332). ISALUD.
- Ricci, M. F. (2022). *La estrategia de reducción de riesgos y daños: Una mirada reflexiva desde Puentes, red de abordaje comunitario para el consumo problemático*. [Tesina de grado, Universidad Nacional de Rosario].
- Red Iberoamericana de ONG que trabajan en Drogodependencias (RIOD). (2016). *Identificación, promoción y difusión de buenas prácticas de intervención de las ONG de la RIOD*.
- Red Iberoamericana de ONG que trabajan con drogas y adicciones (RIOD). (2018). *La reducción de daños en la intervención con drogas: Concepto y buenas prácticas*.
- Romaní, O. (2008). Políticas de drogas: prevención, participación y reducción del daño. *Salud colectiva*, 4, 301-318.

- Rovira, M. E. (2022). Nuevas sustancias psicoactivas: Los desafíos para su control en la legislación penal. *Perspectivas*, (6).
- Sánchez Antelo, V., & Mendes Diz, A. M. (2015). Prácticas y sentidos de los riesgos: el autocuidado en los consumidores de drogas. *Argumentos. Revista de crítica social*, (17), 13.
- Schmidt, V. et al. (2019). Estudio cualitativo sobre prácticas de riesgo y de cuidado en escenarios nocturnos de presencia masiva de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Salud Colectiva*, 15, e2171.
- Schmidt, V. et al. (2021). *Consumo de sustancias psicoactivas y prácticas de autocuidado en jóvenes que asisten a eventos nocturnos*. XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires.
- Sciolla, N., & Lovera, N. (2017). Políticas de drogas en Argentina (2003-2015). Reflexiones en torno a la puja entre lo heredado y lo reformulado. En A. Isacson, M. Fernández, & L. Ávila (Comps.), *Tiempos violentos. América Latina y las políticas latinoamericanas de drogas* (pp. 129–146). Tinta Limón.
- Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR). (2021). *Modificaciones de las prácticas de consumo de sustancias en población general: Informe general de resultados*. Observatorio Argentino de Drogas.
- Suárez, H. et al. (2015). Consumo de drogas: en busca de una nueva sensibilidad. En H. Suárez & M. Rossal (Comps.), *Viajes sintéticos: Estudios sobre uso de drogas de síntesis en el Uruguay contemporáneo* (pp. 9–46). Universidad de la República, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Svampa, M. (2005). La acción colectiva: de la crisis a las nuevas formas de resistencia al modelo neoliberal. En Svampa, M., *La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo* (pp. 199–290). Taurus.
- Tagliazucchi, E. (2022). Psicodélicos. En Arrieta, E. M. (comp.), *Un libro sobre Drogas* (pp. 173-204). El Gato y la Caja.
- Tatarsky, A. (2013). Introducción. En *Psicoterapia de Reducción de Daños. Un Nuevo Tratamiento para Problemas de Drogas y Alcohol*. Jason Aronson Inc.
- Tizoc-Marquez, A., Rivera-Fierro, K., Rieke-Campoy, U., & Cruz-Palomares, M. (2017). Reducción de daños como estrategia para el uso y abuso de sustancias en México: Desafíos y oportunidades. *Ra Ximhai*, 13(2), 39-51.
- Tokatlián, J. G. (2017). *Qué hacer con las drogas: una mirada progresista sobre un tema habitualmente abordado desde el oportunismo político y los intereses creados*. Siglo XXI.

- Touzé G. et al. (2008). Consumo de drogas en Argentina. En *Drogas en América Latina. Estado del arte en estudios de toxicomanía en Argentina, Brasil, Colombia, Chile y Ecuador*. Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez.
- Touzé, G., & des Universités Catholiques, F. I. (Eds.). (2006). *Saberes y prácticas sobre drogas: el caso de la pasta base de cocaína*. Intercambios Asociación Civil.
- Vázquez, A. (2014). Políticas públicas en materia de drogas en Argentina: políticas de estigmatización y sufrimiento. *Saúde em Debate*, 38(103), 830-839.
- Vida Random. (2021). *Drogas ilegales: Una guía para entender las sustancias ilícitas más populares y los riesgos asociados al consumo*. Independent Publisher.
- Zaitch, D. (2009). Reducción de daños, seguridad y tráfico de drogas ilícitas. *Cuadernos de Seguridad*, 11(12), 51-80.
- Zamberlan, F. & Tagliazucchi, E. (2022). Drogas de diseño. En Arrieta, E. M. (comp.), *Un libro sobre Drogas* (pp. 205-218). El Gato y la Caja.